



Informe sobre el sistema educativo 2016-17 y 2017-18

Resumen del Informe

Consejo Escolar de la Región de Murcia



2016-2018

Publicaciones del cerm.es

RESUMEN

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Informe ejecutivo sobre el sistema educativo

Cursos 2016-2017 y 2017-2018



Promueve:

© Región de Murcia
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Edita:

© Región de Murcia
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
www.cerm.es

Creative Commons License Deed

La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Consejo Escolar de la Región de Murcia
© Tablas y Gráficos: Consejo Escolar de la Región de Murcia, Consejería de Educación y Cultura
© Fotografías, cuadros y gráficos al pie de las mismas

I.S.B.N.: No disponible

1ª Edición, julio 2020

ÍNDICE



1. El contexto de la educación en la Región de Murcia.



2. Recursos materiales y humanos.



3. La Convivencia en los centros educativos.



4. Resultados y Evaluación del sistema educativo.



5. La participación en la comunidad educativa.

APROBACIÓN COMISIÓN PERMANENTE

El informe fue aprobado, sin ningún voto en contra por la Comisión Permanente celebrada el 10 de julio de 2020, con la asistencia de los siguientes consejeras y consejeros

Presidente:

Juan Castaño López

Vicepresidente:

Juan Antonio Pedreño Frutos (*UCOERM*)

Secretario:

Diego José Carbajo Botella

Profesorado:

Diego Francisco Fernández Pascual (*CC.OO.*)

Clemente Hernández Abenza (*ANPE*)

Padres:

Victor Escavy García (*CONCAPA*)

Andrés Pascual Garrido Alfonso (*FAPA-RM*)

Administración Educativa:

Carlos Albaladejo Alarcón

Inmaculada Moreno Candel

Titulares de Centros:

José Francisco Parra Martínez (*CECE*)

Elegidos por el pleno:

Francisco Javier Díez de Revenga

Juan Pedro Hurtado Sánchez

Pedro Mora Góngora

Rafael Martínez Sánchez

APROBACIÓN

El informe fue aprobado, sin ningún voto en contra en el Pleno del 29 de julio, con la asistencia de los siguientes consejeros y consejeras

Presidente:

Juan Castaño López

Vicepresidente:

Juan Antonio Pedreño Frutos (*UCOERM*)

Secretario:

Diego José Carbajo Botella

Profesorado:

Luis Alberto Prieto Martín (*SIDI*)

Federico Faus Máñez (*FSIE*)

Francisco Espinosa Mateo (*ANPE*)

Diego Francisco Fernández Pascual (*CC.OO.*)

Clemente Hernández Abenza (*ANPE*)

Juan Pedro Hurtado Sánchez (*FSIE*)

Elías Ramírez Seco (*STERM*)

Padres:

José Antonio Abellán Rodríguez (*CONFAPA*)

Victor Escavy García (*CONCAPA*)

Francisca López Gracia (*FAPA-RM*)

Francisca Galindo Soria (*CONFAMUR*)

Francisco Manuel Cara Fernández (*CONFAMUR*)

Andrés Pascual Garrido Alfonso (*FAPA-RM*)

Rafael Martínez Sánchez (*FAMPACE*)

Administración Educativa:

Carlos Albaladejo Alarcón

Sergio López Barrancos

Verónica López García

Juana Mulero Canovas

Centrales Sindicales:

Manuel Cutillas Torá (*UGT*)

Anna María Mellado García (*CC.OO.*)

Titulares de Centros:

Pablo García Cuenca (*EyG*)

José Francisco Parra Martínez (*CECE*)

Universidades:

Sergio Amat Plata (*UPCT*)

Sonia Madrid Canovas (*UM*)

José Alarcón Teruel (*UCAM*)

Personas de prestigio:

Francisco Javier Díez de Revenga Torres

Antonio García Correa

Federación de Municipios:

Cristina Andujar García

Joaquín Buendía Gómez

Manuela Fernández Alarcón

Consejo de la Juventud:

Vacante (*CJRM*)

Colegio de Doctores:

Pedro Mora Góngora (*CDyL*)

Organizaciones Empresariales:

Ángeles Muñoz Rubio (*CROEM*)

Ramón Muñoz Gómez (*CROEM*)

Alumnado:

Ángel Espada Zaragoza (*FEREMUR*)

Juan Fº Fernández Abellán (*FEREMUR*)

Rafael Olmos Ruiz (*FEREMUR*)

Personal de Administración y Servicios (PAS)

Carmen Reyes Bagó Fuentes (UGT)

El informe del Consejo Escolar de la Región de Murcia, que se corresponde con los cursos 2016/17 y 2017/18 completo, con todos los datos en que se fundamenta lo que aquí se expone, puede consultarse en la web del Consejo Escolar de la Región de Murcia (<http://www.cerm.es/informes-sistema-educativo-de-la-region/>). Este informe ejecutivo es un solo una síntesis por lo que se recomienda la lectura del informe completo. La fuente de los datos de este informe se indica expresamente de donde se han tomado a pie del cuadro o gráfico oportuno.

EL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el presidente, el vicepresidente, los consejeros y el secretario.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento,

son órganos del Consejo:

A). Unipersonales:

- El Presidente
- El Vicepresidente
- El Secretario

B). Colegiados:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de trabajo

Tal como recoge el artículo 13 del Decreto número 120/1999 de 30 de julio, serán consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. Siete profesores, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:

- a) Cinco profesores de enseñanzas públicas
- b) Dos profesores de enseñanzas privadas, sostenidas con fondos públicos

2. Siete padres y/o madres del alumnado, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:

- a) Cinco padres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción

a su representatividad, en cuanto a número de afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

b) Dos padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.

3. Cuatro alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.

4. Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en la Región de Murcia

5. Tres titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.

6. Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.

7. Tres representantes de los Municipios de la Región, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

8. Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.

9. Tres representantes de las Universidades de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.

10. Dos miembros designados por la Consejería de Educación y Cultura entre personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.

11. Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.

12. Un representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de este.

13. Dos representantes de las asociaciones, federaciones y confederaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas, nombradas a propuesta de las mismas.

Gráficamente se puede observar en el siguiente gráfico la distribución los órganos del Consejo Escolar.

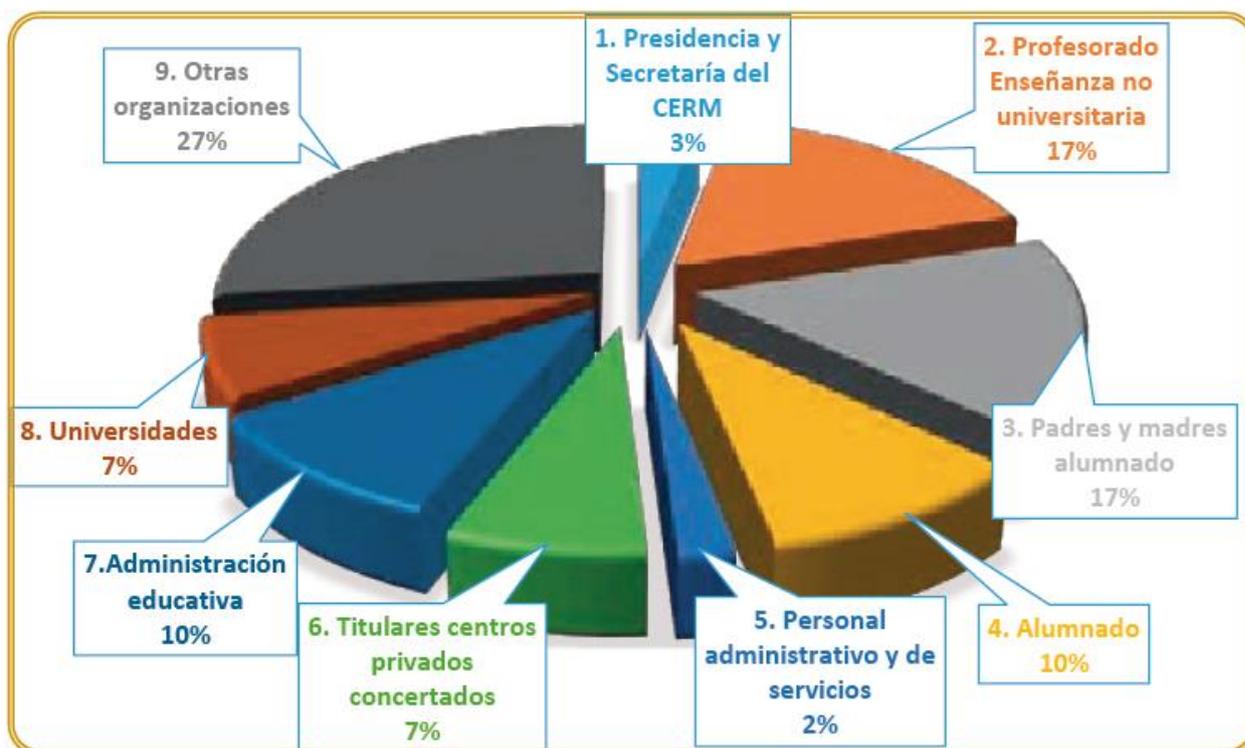


Diagrama de sectores de su composición

Estructura del Resumen del Informe



Capítulo 1



El contexto de la Educación en la Región de Murcia
Página 15

Aspectos socioeconómicos de la población
Organización del sistema educativo en la Región de Murcia
Alumnado



Capítulo 2



Recursos materiales y humanos
Página 33

Oferta educativa
Financiación en educación
La formación permanente
El profesorado
Personal de Administración y Servicios (PAS)
Servicios Complementarios



Capítulo 3



La convivencia en los centros docentes
Página 59

Convivencia
Desarrollo normativo
Faltas y sus tipos
Acoso escolar
Actuaciones para mejorar la convivencia



Capítulo 4



Resultados y evaluación del sistema educativo
Página 71

Elementos para la evaluación
Alumnado extranjero
Abandono temprano en la educación
EBAU
Comparativa PISA



Capítulo 5



La participación en la comunidad educativa
Página 91

Los consejos escolares
Asociaciones de madres y padres. Federaciones
Asociaciones de alumnos y alumnas. Federaciones
Ayudas y subvenciones a la participación



Capítulo 1 El contexto de la Educación en la Región de Murcia

El análisis del contexto socioeconómico constituye hoy una exigencia universal en los estudios sobre educación. Es innegable que la situación socioeconómica condiciona y ayuda a comprender el alcance de la actuación educativa, tanto de la Administración como del resto de agentes del sistema: profesorado, madres y padres.

Aspectos socioeconómicos de la población

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con 1.478.509 de los cuales 740.103 son hombres y 738.366 son mujeres (recordemos que, en el anterior informe, en el año 2016 eran 1.464.847 habitantes), ocupaba en 2018 la décima posición por número de habitantes entre las regiones de España.

Población

CUADRO 1.1. POBLACIÓN TOTAL REGIÓN DE MURCIA-ESPAÑA. SERIE 2012-2018

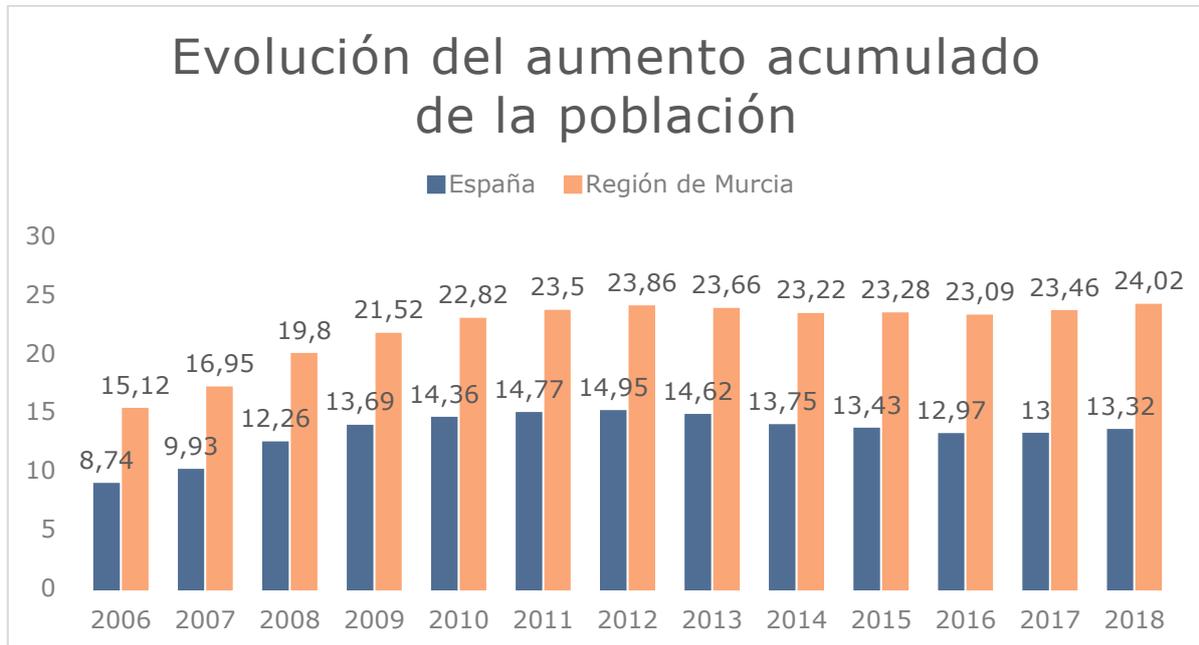
	Población total							VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012-2016	2016-2018
								EN %	EN %
Murcia (Región de)	1.474.449	1.472.049	1.466.818	1.467.288	1.464.847	1.470.273	1.478.509	-0,65	0,93
Total, España	47.265.321	47.129.783	46.771.341	46.624.382	46.557.008	46.572.132	46.722.980	-1,50	0,46

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística

El crecimiento de población de la Región de Murcia a lo largo del periodo analizado sigue siendo muy superior a la media nacional, manteniéndose en los últimos años estable en ese rango, por lo que es interesante considerar cuáles son los factores que influyen en el mismo, a qué tramos de edad afecta principalmente ese aumento de población y, lo que es más importante para este estudio, si afecta al esfuerzo inversor

que esta comunidad tiene que hacer para escolarizar y prestar el correspondiente servicio educativo.

Gráfico 1.1. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia



Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

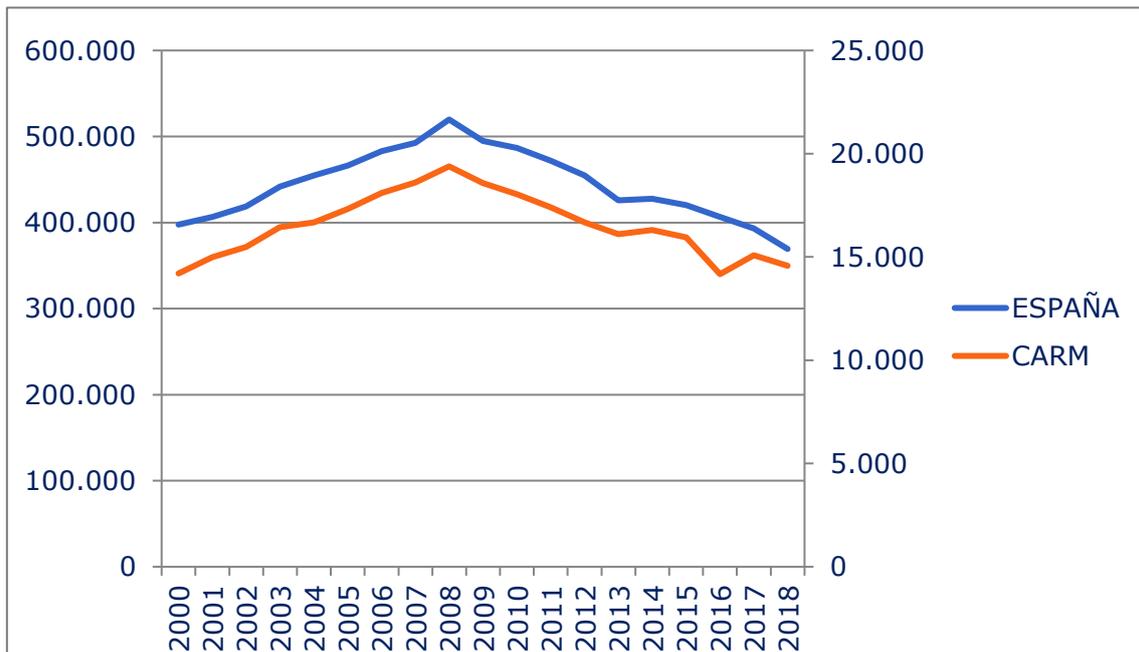
El crecimiento de población de la Región de Murcia a lo largo del periodo analizado sigue siendo muy superior a la media nacional, manteniéndose en los últimos años estable en ese rango, por lo que es interesante considerar cuáles son los factores que influyen en el mismo, a qué tramos de edad afecta principalmente ese aumento de población y, lo que es más importante para este estudio, si afecta al esfuerzo inversor que esta comunidad tiene que hacer para escolarizar y prestar el correspondiente servicio educativo.

Nacimientos

Cuadro 1.8. Evolución (2000-2018) de los nacimientos en España y en la Región de Murcia

AÑO	ESPAÑA	CARM
2017	393.181	15.088
2018	369.302	14.580

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Gráfico 1.6. Evolución de nacimientos en España y en la Región de Murcia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Población 0-19 años (Edad escolar)**Cuadro 1.6. Evolución de la población de 0-19 años en España y en la Región de Murcia.**

AÑO	ESPAÑA				CARM			
	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN (0-19 años)	POBLACIÓN (0-19 años) ESPAÑA (%)	VARIACIÓN POBLACIÓN 0-19 AÑOS	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN (0-19 años)	POBLACIÓN (%) (0-19 años)	VARIACIÓN POBLACIÓN 0-19 AÑOS
2010	47.021.031	9.239.768	19,7	0,9	1.461.979	338.414	23,1	1,3
2011	47.190.493	9.282.082	19,7	0,5	1.470.069	339.553	23,1	0,3
2012	47.265.321	9.290.273	19,7	0,1	1.474.449	339.555	23,0	0
2013	47.129.783	9.256.953	19,6	-0,4	1.472.049	338.606	23,0	-0,3
2014	46.771.341	9.197.698	19,7	-0,6	1.466.818	337.912	23,0	-0,2
2015	46.624.382	9.211.031	19,8	0,1	1.467.688	338.943	23,1	0,1
2016	46.557.008	9.225.268	19,8	0,0	1.464.907	338.924	23,1	0,0
2017	46.572.132	9.179.496	19,71	-0,09	1.470.273	339.724	23,11	3,31
2018	46.722.980	9.188.211	19,67	-0,04	1.478.509	340.342	23,02	-0,09

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística

Población extranjera

Cuadro 1.12. Comparativa de población extranjera en España, CARM.

POBLACIÓN	POBLACIÓN TOTAL			EXTRANJEROS			%		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
ESPAÑA	46.557.008	46.572.132	46.722.980	4.618.581	4.572.807	4.734.691	9,92	9,82	10,13
CARM	1.464.847	1.470.273	1.478.509	201.255	198.265	202.432	13,74	13,48	13,69

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes

Aspectos socioeconómicos

Dentro de los aspectos de mayor interés a la hora de valorar el contexto social de los estudiantes, se encuentra el nivel de bienestar que presenta la población, lo que suele valorarse mediante el nivel de renta.

Cuadro 1.16. Series del PIB a precios de mercado para España y CARM.

AÑO	PIB España (MME)	Variación anual (%)	PIB CARM (MME)	Variación anual (%)
2017	1.163.662	3,88	30.410.415	4,1
2018	1.208.408	3,70	31.258.596	2,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) y del NE.

También nos parece interesante conocer el valor de la riqueza generada por persona o PIB per cápita (PIBpc).

Cuadro 1.17. Series del PIBpc a precios de mercado para España y la Región de Murcia.

AÑO	PIBpc (euros/persona)		
	España	CARM	% PIBpc CARM/España
2017	24.999	20.637	82,55
2018	25.854	21.134	81,74

Fuente: datosMacro.com, Centro Regional de Estadística de Murcia y del Instituto Nacional de Estadística.

Organización del sistema educativo en la Región de Murcia

Educación Infantil. Etapa educativa. Organizada en dos ciclos; el segundo gratuito.

Enseñanza Básica. Está formada por la Educación Primaria y la E.S.O; es gratuita, obligatoria y organizada según los principios de educación común y atención a la diversidad.

Educación Primaria. Consta de seis cursos que se cursan ordinariamente entre los 6 y 12 años.

Educación Secundaria. Se divide en obligatoria (ESO) y postobligatoria (Bachillerato, FP Básica, FP de Grado Medio, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de Grado Medio y las enseñanzas deportivas de Grado Medio).

Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Consta de cuatro cursos que se cursan ordinariamente entre los 12 y 16 años. Hay programas de diversificación curricular a partir de 3º orientados a la consecución del título. El título de Graduado en ESO da acceso a la Secundaria postobligatoria.

Bachillerato. Consta de dos cursos con tres modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales. El título de bachiller da acceso a la educación superior.

Educación Superior. Está constituida por las enseñanzas universitarias, las enseñanzas Artísticas Superiores, la FP de Grado Superior las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

Enseñanzas universitarias. Están reguladas por la LO 6/2001 de 21 de diciembre, los RR. DD. 55/2005 y 56/2005, de 21 de enero, para acceder a ellas es necesario superar una prueba de acceso. Real Decreto 43/2015 de 2 de febrero BOE, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Formación Profesional. Se puede acceder sin los requisitos académicos superando una prueba de acceso (al Grado Medio los mayores de 17 años y al Grado Superior los mayores de 19 años o 18 si están en posesión del título de Técnico relacionado con la especialidad).

Enseñanzas de Régimen Especial. Son las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas.

Enseñanzas de Idiomas. Para acceder será necesario ser mayor de 16 años, salvo los mayores de 14 años, si estudian un Idioma distinto del cursado en la ESO. Con el título de bachiller se accede de manera directa al nivel intermedio de la primera lengua cursada en el Bachillerato.

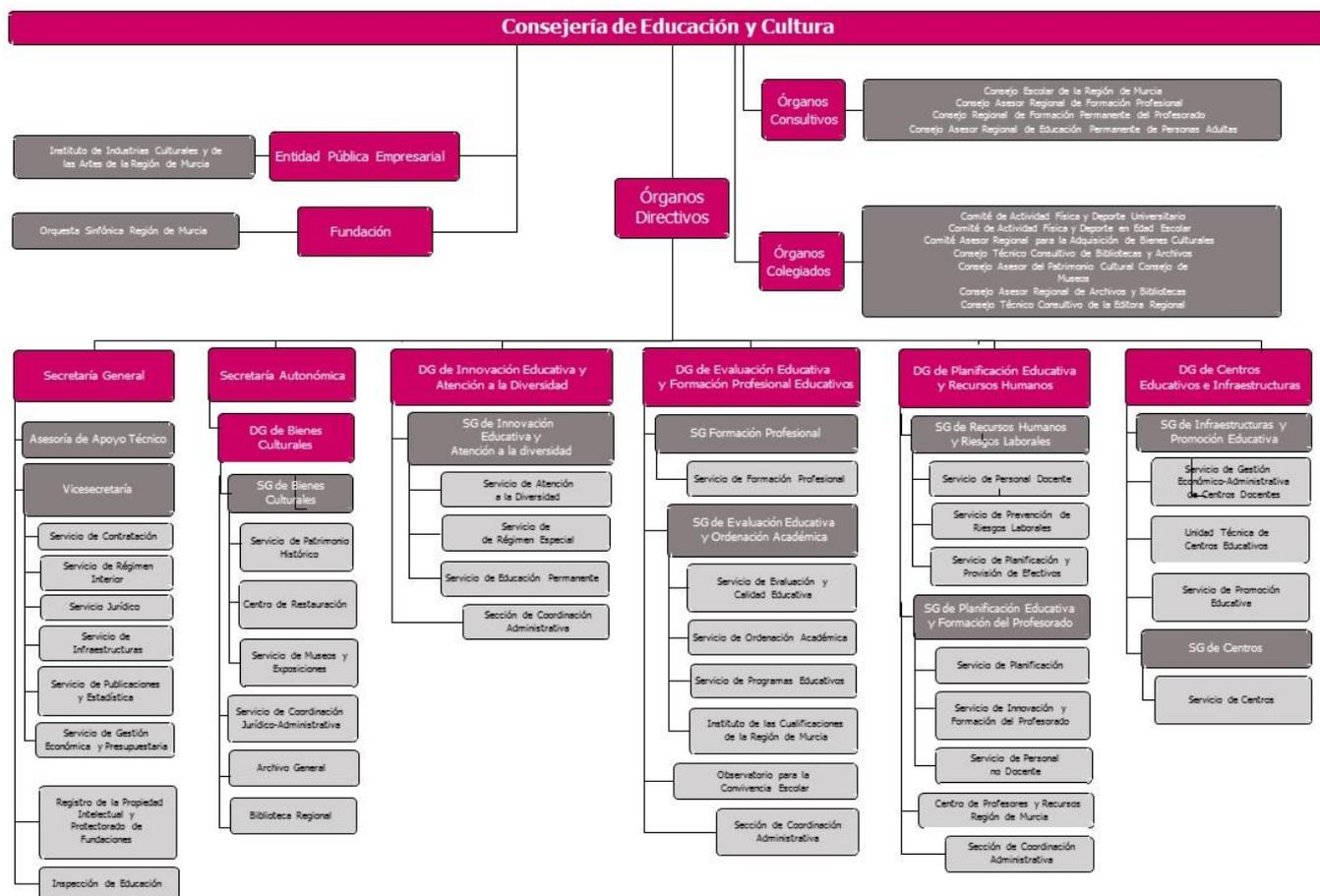
Enseñanzas Deportivas. Para acceder al Grado Superior serán necesario poseer el título de Bachiller y el título de Grado Medio de la especialidad correspondiente. En algunas especialidades puede ser necesario superar una prueba de acceso específica. Se podrá acceder sin los requisitos académicos superando una prueba de acceso (al Grado Medio los mayores de 17 años y al Grado Superior los mayores de 19 años o 18 si están en posesión del título de Técnico relacionado con la especialidad).

Enseñanzas Artísticas Profesionales. Son las enseñanzas profesionales de música y danza y los grados Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño. Para su acceso es necesario superar una prueba específica. El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de Música y Danza obtendrá el título de bachiller si supera las materias comunes de Bachillerato. (Se puede acceder sin los requisitos académicos a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño superando una prueba de acceso al Grado Medio los mayores de 17 años y al Grado Superior los mayores de 19 años o 18 si están en posesión de Título de Técnico relacionado con la especialidad).

Enseñanzas Artísticas Superiores. Para su acceso se requiere, además del título de bachiller, superar una prueba específica. Se podrán establecer convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de estas enseñanzas.

Educación de Personas Adultas. Está destinada a los mayores de 16 años. Su metodología es flexible y abierta. Para facilitar la incorporación de los adultos al sistema educativo se prepararán pruebas para la obtención de títulos y el acceso a las distintas enseñanzas.

La administración autonómica



Fuente: Consejería de Educación y Cultura

Red de centros educativos

Cuadro 1.27. Clasificación de los centros educativos según enseñanza que imparten y titularidad. Régimen General. Curso 2017-2018

Clasificación de Centros Curso 2017-2018	TOTAL	Pública	Privada Concertada	No Concertada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	796	585	125	86
Centros E. Infantil	142	72	4	66
Centros E. Primaria	388	382	4	2
Centros E. Primaria y ESO	70	5	64	1
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	139	118	6	15
Centros de E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP	45	0	43	2
Centros específicos de E. Especial	12	8	4	0

Fuente Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase 2017-2018

Cuadro 1.29. Centros educativos de régimen general que imparten cada enseñanza por titularidad/financiación del centro. 2017-2018

	TOTAL	Pública	Privada concertada	Privada No concertada
TOTAL GENERAL	1.969	1.366	405	188
E. Infantil - Primer ciclo	164	64	5	95
E. Infantil - Segundo ciclo	507	390	110	7
E. Primaria	503	387	108	8
E. Especial	90	67	23	0
ESO	225	115	105	5
Bachillerato Presencial	143	105	6	32
CF FP Básica	95	86	86	0
CF FP Grado Medio Presencial	88	58	16	14
CF FP Grado Superior Presencial	76	55	6	15
Programas de Cualificación Profesional Inicial	0	0	0	0
Otros programas formativos	42	25	17	0
Bachillerato a Distancia	5	5	0	0
CF FP Grado Medio a Distancia	11	6	50	5
CF FP Grado Superior a Distancia	10	3	0	7

Fuente Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase 2017-2018

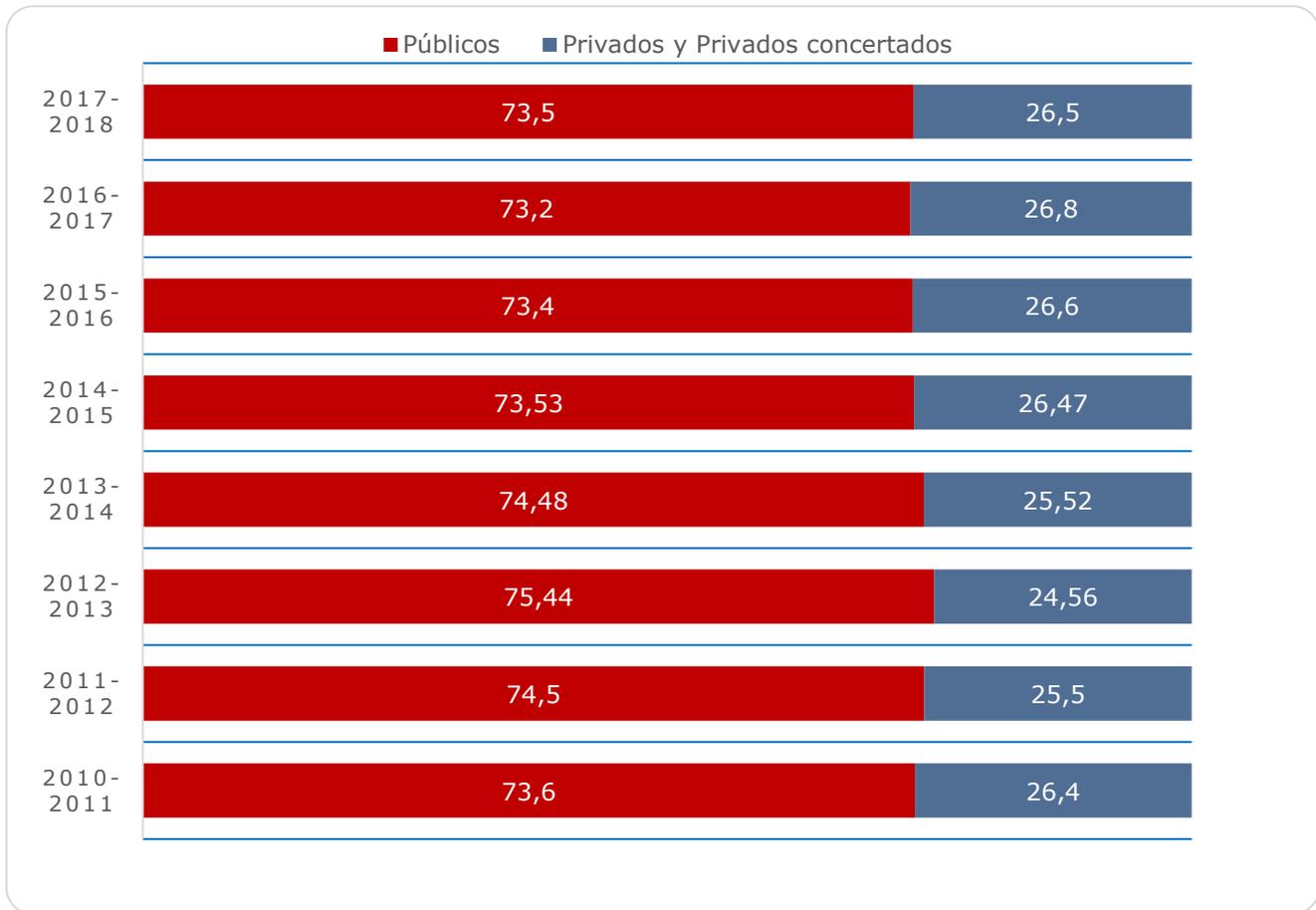
Cuadro 1.32. Clasificación de los centros educativos según enseñanza de Régimen Especial y titularidad del mismo Curso 2017-2018

2016-2017	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	41	20	21
Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	3	2	1
Centros de EE. de la Música	16	9	7
Centros de EE. de la Danza	6	1	5
Escuelas de Arte Dramático	1	1	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	0
Centros específicos de EE. Deportivas	9	1	8

Fuente CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la enseñanza no universitaria Curso 2016-2017

En el siguiente gráfico puede apreciarse, en porcentaje, la evolución en la serie histórica, la cual confirma que el número de centros públicos permanece estable en los últimos años, con una pequeña tendencia al alza, mientras que los privados, tras descender a 207 en 2012-2013, experimentan un leve aumento a partir de ese curso hasta llegar a los 224 del curso 2016-2017, y un leve descenso a 221 en el curso 2017-2018, descenso que se produce en la privada no concertada.

Gráfico 1.11. Red de centros de la Región de Murcia por titularidad. Cursos de 2010-11 a 2017-2018



Serie Cursos 2010-2011 a 2017-2018

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase, CREM.
Gráfico elaboración propia

Cuadro 1.35. Número de centros según titularidad. 2017-2018 Incluyendo Educación de Personas Adultas

2017-2018	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	796	585	211
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	41	20	21
EDUCACIÓN DE ADULTOS	17	17	0
Total	862	637	225

En Educación de Adultos, de los 17 centros, 2 se encuentran localizados en Institutos de Educación Secundaria. Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la enseñanza no universitaria.

Gestión de centros Públicos

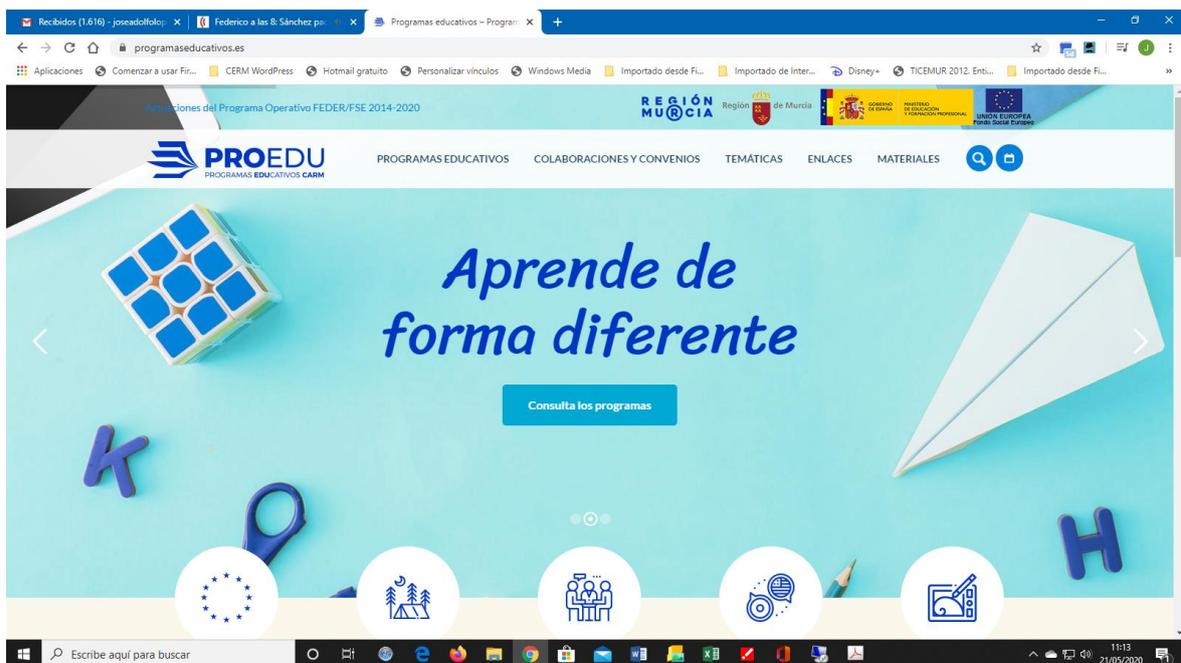
El "Proyecto Plumier" consiste en la dotación a todos los centros públicos de la Región de Murcia de una serie de recursos informáticos para ser utilizados por el alumnado y el profesorado.

Este proyecto se puso en marcha mediante la Orden de 7 de noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para la adscripción al proyecto PLUMIER por el cual pretende modernizar los centros educativos no universitarios, mediante la dotación y utilización de recursos informáticos".



Programas Educativos

Se trata, de una serie de programas y actuaciones que enriquecen la formación de los alumnos, ofreciéndoles una diversidad de perspectivas y una información que no pueden obtenerse solo con los recursos de los propios centros. De este modo, los centros educativos funcionan como auténticos polos de dinamización cultural de las comunidades en que se insertan, y activan las relaciones con el entorno y las respuestas a las necesidades y posibilidades futuras del alumnado.



<https://programaseducativos.es/>

Alumnado

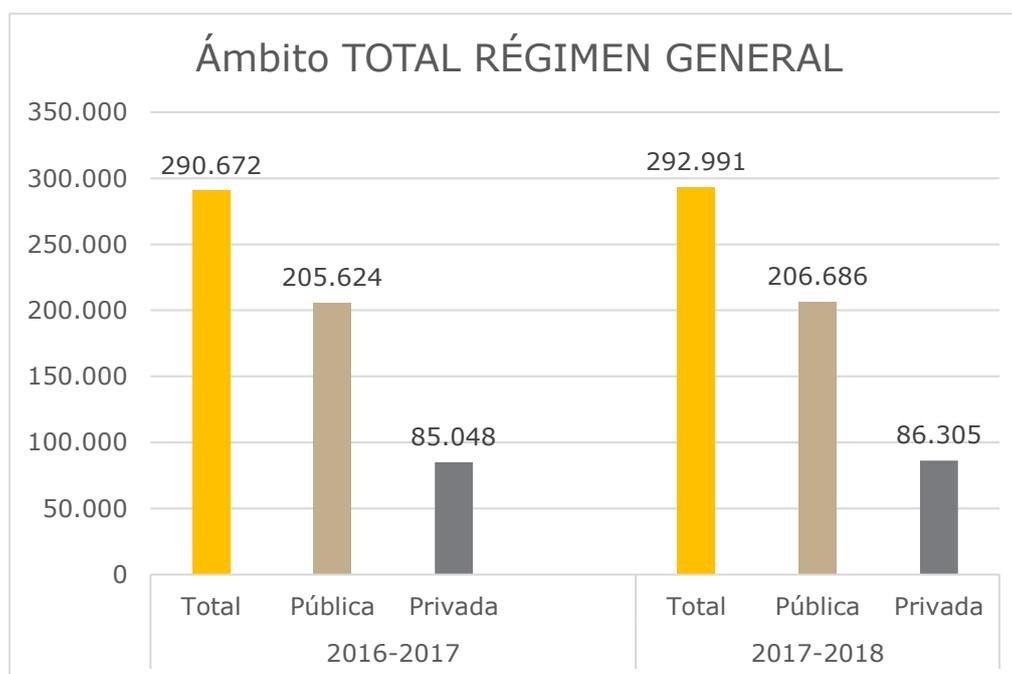
**Cuadro 1.102. Cuadro comparativo alumnado matriculado, régimen general.
Cursos 2016-17 y 2017-18**

Curso	Ámbito	TOTAL RÉGIMEN GENERAL	E. Infantil - Primer ciclo (1)	E. Infantil - Segundo ciclo	E. Primaria	Educación Especial (2)	ESO	Bachillerato	Bachillerato a distancia	CF FP Básica	CF FP Grado Medio	CF FP Grado Superior	CF FP Grado Medio a distancia	CF FP Grado Superior a distancia	Otros Programas Formativos
2016-2017	Total	290.672	9.161	49.527	109.593	1.435	69.888	23.379	1.688	3.535	9.405	9.965	1.303	1.101	692
	Pública	205.624	4.567	33.827	76.091	1.005	48.229	20.425	1.688	3.065	7.052	7.872	645	788	370
	Privada	85.048	4.594	15.700	33.502	430	21.659	2.954	0	470	2.353	2.093	658	313	322
2017-2018	Total	292.991	8.823	49.210	109.840	1.541	70.945	23.356	1.464	3.974	9.883	10.652	1.358	1.304	641
	Pública	206.686	4.587	33.488	76.369	1.081	48.625	20.255	1.464	3.422	7.362	8.297	552	821	363
	Privada	86.305	4.236	15.722	33.471	460	22.320	3.101	0	552	2.521	2.355	806	483	278

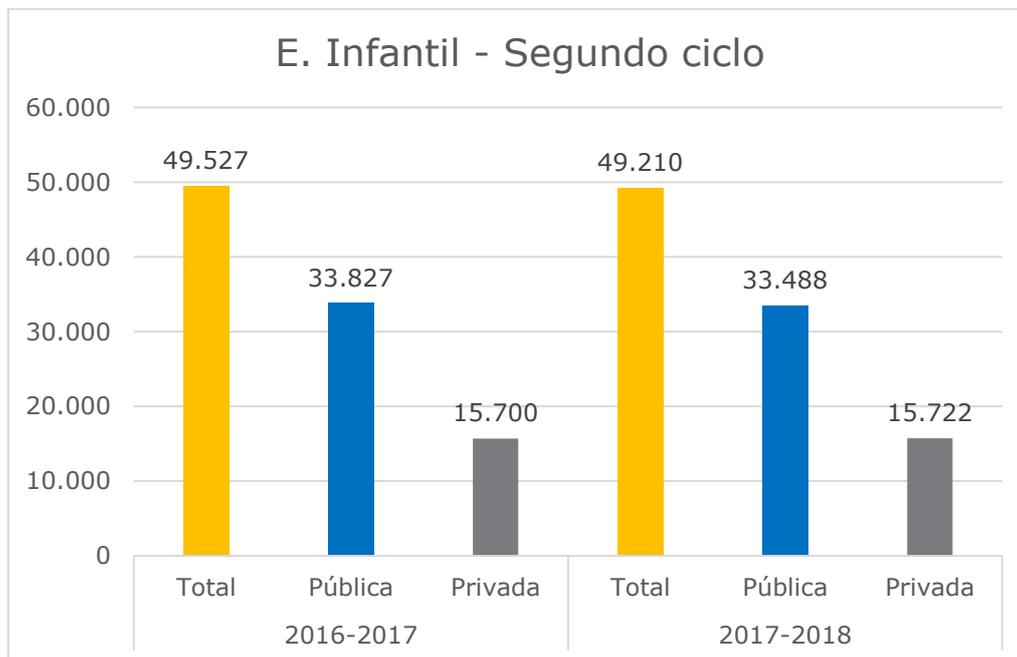
Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Nota: En el curso 2016-2017 hubieron 7 de PCPI en la enseñanza Privada que a efectos de estadística no son sumados.

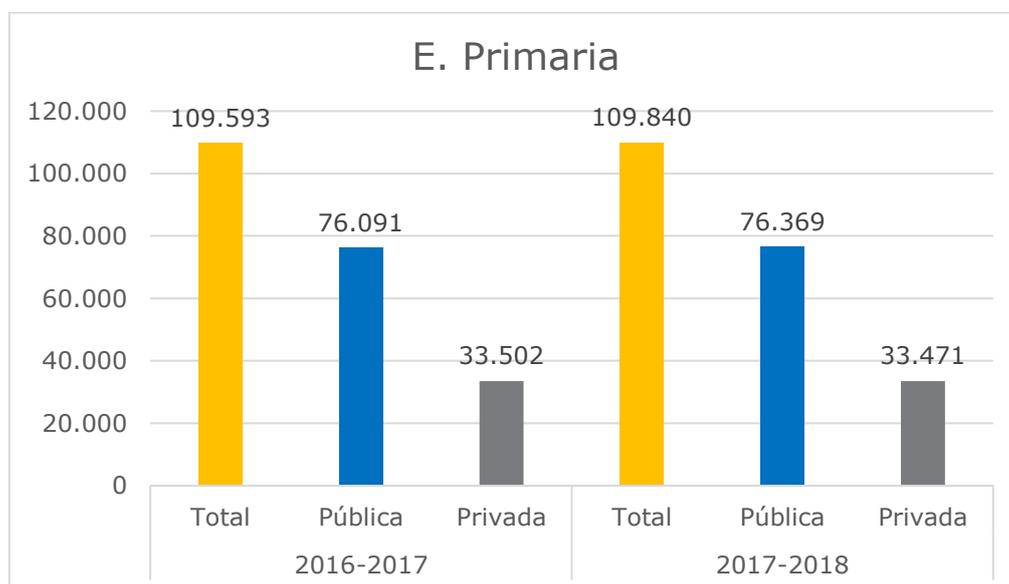
Gráfico 1.11. Total de alumnado en Régimen General. Cursos 2016-2017 y 2017-2018



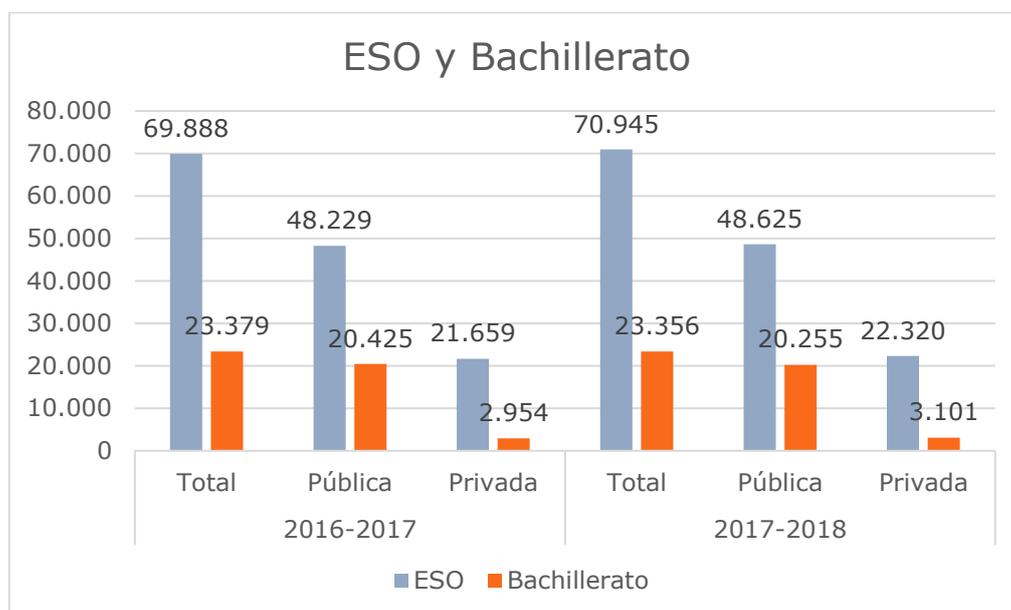
Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.12. Total de alumnado en Educación Infantil. Cursos 2016-2017 y 2017-2018

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.13. Total de alumnado en Educación Primaria. Cursos 2016-2017 y 2017-2018

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

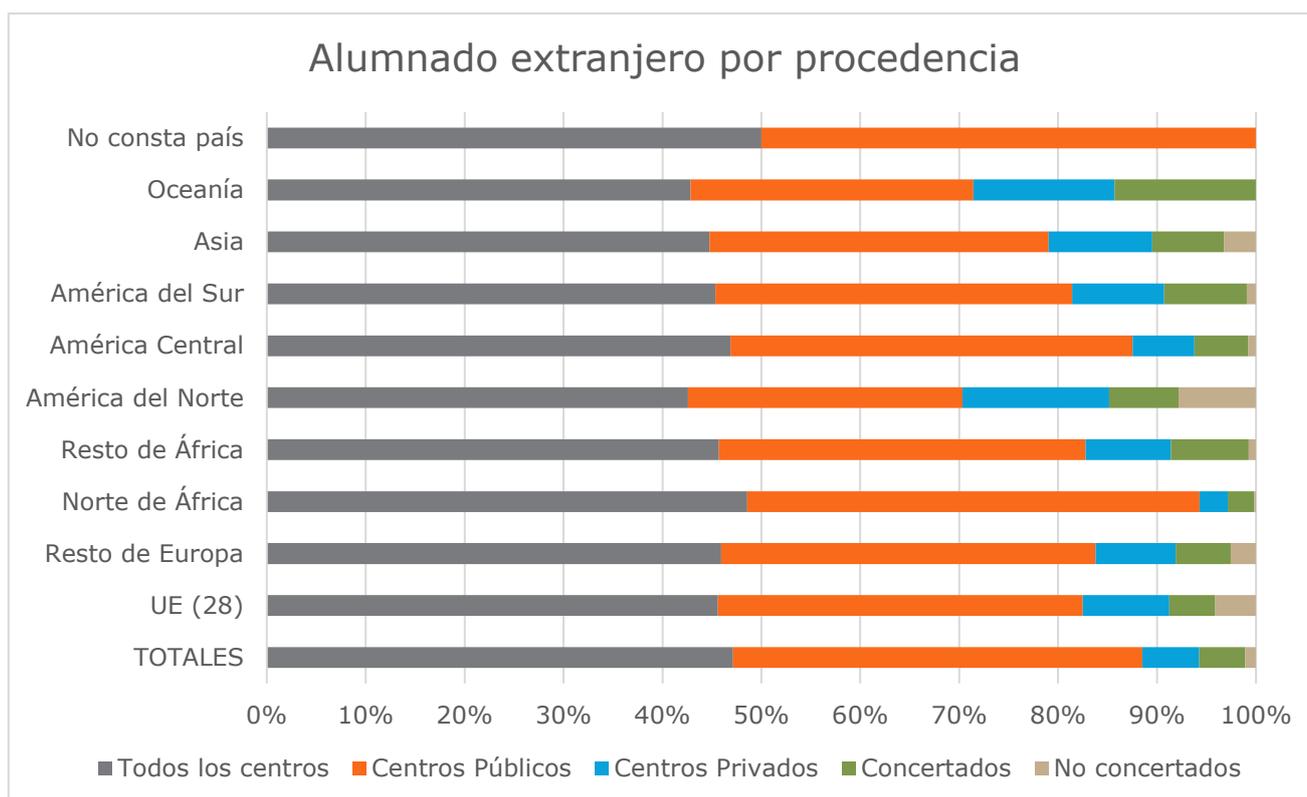
Gráfico 1.14. Total de alumnado en Educación Secundaria y Bachillerato. Cursos 2016-2017 y 2017-2018

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de de EDUCABase

Cuadro 1.112. Cuadro Alumnado extranjero según origen matriculado titularidad. Curso 2017-2018

Curso 2017-2018	Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados	Concertados	No concertados
TOTALES	37.209	32.674	4.535	3.682	853
UE (28)	4.293	3.469	824	436	388
Resto de Europa	1.445	1.190	255	175	80
Norte de África	20.429	19.228	1.201	1.126	75
Resto de África	882	716	166	152	14
América del Norte	109	71	38	18	20
América Central	609	528	81	71	10
América del Sur	7.924	6.301	1.623	1.464	159
Asia	1.477	1.131	346	239	107
Oceanía	3	2	1	1	0
No consta país	38	38	0	0	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EducaBase



Cuadro 1.112bis. Cuadro Distribución del alumnado total matriculado y del porcentaje extranjero según titularidad. Curso 2017-2018

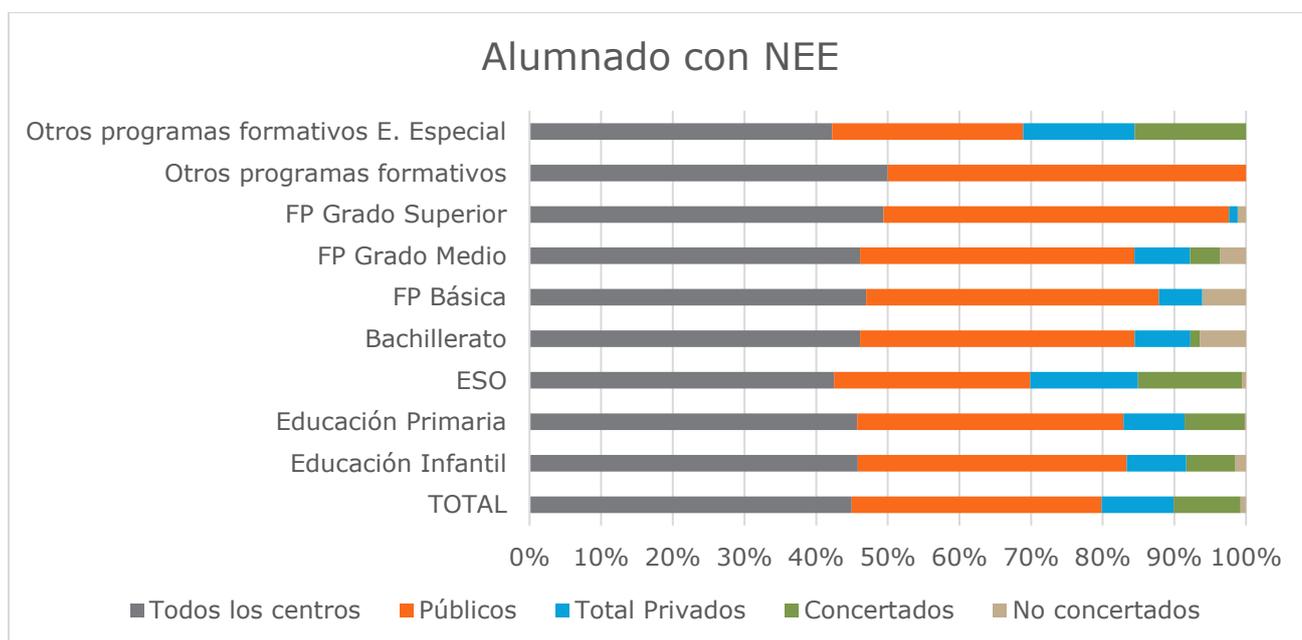
	% Centros Públicos		% Enseñanza concertada		% Ens. privada no concertada	
	Total alumnado	Alumnado extranjero	Total alumnado	Alumnado extranjero	Total alumnado	Alumnado extranjero
TOTAL	672	78,7	25,5	14,9	7,3	6,4
Andalucía	73,8	82,1	20,7	8,4	5,5	9,6
Aragón	68,1	80,5	25,3	17,6	6,6	1,9
Asturias, Principado de	71,7	80,3	22,9	16,5	5,3	3,2
Balears, Illes	64,9	73,0	29,0	17,7	6,1	9,3
Canarias	75,9	83,7	16,1	7,2	8,1	9,1
Cantabria	70,5	72,1	27,4	26,9	2,1	1,0
Castilla y León	67,6	80,7	28,8	18,2	3,6	1,0
Castilla-La Mancha	80,9	90,5	15,3	8,3	3,9	1,3
Cataluña	65,4	77,5	27,1	15,9	7,5	6,6
Comunitat Valenciana	66,6	80,0	24,4	10,9	8,9	9,1
Extremadura	80,2	89,9	17,6	9,4	2,2	0,6
Galicia	72,2	79,6	22,2	17,7	5,7	2,7
Madrid, Comunidad de	54,1	73,0	30,1	18,8	15,8	8,1
Murcia, Región de	70,7	87,5	24,7	10,2	4,5	2,3
Navarra, Comunidad Foral de	64,4	84,6	34,3	15,0	1,3	0,4
País Vasco	50,8	67,8	48,3	31,7	0,9	0,5
Rioja, La	65,7	79,4	30,0	19,7	4,3	0,9
Ceuta	80,6	96,5	18,7	3,5	0,7	0,0
Melilla	83,4	98,1	14,9	1,9	1,6	0,0

Fuente: Datos y Cifras 2018-2019. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 1.114bis. Alumnado con n.e.e. Curso 2017-2018

	Todos los centros	Públicos	Total Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	11.205	8.693	2.512	2.329	183
Educación Infantil	2.057	1.683	374	307	67
Educación Primaria	5.880	4.781	1.099	1.078	21
ESO	2.386	1.540	846	813	33
Bachillerato	178	148	30	5	25
FP Básica	193	168	25	0	25
FP Grado Medio	142	118	24	13	11
FP Grado Superior	42	41	1	0	1
Otros programas formativos	20	20	0	0	0
Otros programas formativos E. Especial	307	194	113	113	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EducaBase

Gráfico 1.15. Alumnado con n.e.e. Curso 2017-2018



Capítulo 1

**El contexto de la Educación
en la Región de Murcia**



**Aspectos
socioeconómicos de la
población
Organización del
sistema educativo en
la Región de Murcia
Alumnado**

Consideraciones

El crecimiento de la población en la Región de Murcia ha sido, en porcentaje, de casi el doble de la media española en los dos últimos cursos (0,93 contra 0,46), lo que da una idea de la urgencia para nuestra comunidad de un nuevo sistema de financiación autonómica que reconozca esta realidad. En cuanto a la población de 0-19 años, el porcentaje es 19,67 contra 23,02 de la Región de Murcia, es superior la tasa de población en edad escolar de la Región de Murcia con respecto a la tasa media nacional.

A modo de conclusión, la Región de Murcia cuenta con dos condicionantes que la diferencian sustancialmente de la situación media española:

- Una población en edad escolar mayor que la media, muy difícil de prever en sus flujos y con un fuerte componente inmigrante, uno de los mayores de España. En este sentido, y un alto porcentaje de población total extranjera, la Región de Murcia es la tercera comunidad, detrás de Castilla la Mancha y Extremadura, y la quinta si incluimos a Ceuta y Melilla. Es por ello necesario adoptar medidas que propicien una escolarización equilibrada de este alumnado extranjero en los centros sostenidos con fondos públicos.

- Un PIB per cápita (PIBpc) inferior a la media española. Ambos aspectos exigen a la Región de Murcia un mayor esfuerzo para afrontar las inversiones en educación, y suponen una superior dificultad de los ciudadanos para el acceso a los bienes al contar con una menor capacidad de gasto per cápita.



Capítulo 2

Recursos materiales y humanos

Los recursos económicos que la Consejería de Educación pone a disposición de los centros docentes para cumplir sus objetivos representan un gasto para el presupuesto de la misma, mientras que en el presupuesto de los centros docentes públicos no universitarios representan un ingreso.

El presupuesto de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro para su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio. Por lo tanto, los ingresos tendrán un carácter estimativo y los gastos un carácter limitativo. El presupuesto es, además, un instrumento de planificación económica del centro en orden a la prestación del servicio educativo en el que se prevé, junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar sus objetivos bajo los principios rectores de equilibrio entre ingresos y gastos.

Tanto la administración como los centros educativos deberán usar los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

Por último, el ejercicio presupuestario tanto de la Consejería de Educación como de los centros docentes públicos no universitarios es coincidente con el año natural.

La Oferta educativa

Se ofrece a la comunidad educativa la información necesaria sobre las enseñanzas que se imparten en la Región de Murcia en algunos casos por municipios. Sus datos, en cuanto a centros totales y titularidad, su financiación, el profesorado y su formación, los servicios complementarios como comedor o transporte escolar, becas, personal de administración y servicios, etc.

En cuanto a la oferta pública En los cursos escolares objeto del informe se han impartido todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las enseñanzas de régimen especial, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, elementales, profesionales y superiores, además de deportivas. Además de lo anterior, se han impartido las enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

En cuanto a la oferta pública Por lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general incluyendo Educación Infantil de primer ciclo, han funcionado en el curso 2016-2017 en la red pública, un total de 12.698 unidades escolares, de las cuales 9.097 pertenecen a la red pública y 3.601 a la privada o privada concertada, lo que supone el 71,69% del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron 290.679 alumnas y alumnos, de los cuales en la pública fueron 205.624 y en la privada concertada o privada 85.055, que representa el 70,74% del total matriculado en la enseñanza pública en la Región de Murcia.

En cuanto al 2017-2018 un total de 13.343 unidades escolares, 9.346 en la privada y privada concertada, lo que supone el 70,72% en la enseñanza pública del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron 292.991 alumnas y alumnos, de los cuales en la red pública fueron 206.686 y en la privada concertada y no concertada 86.305 lo que representa el 70,54 del total matriculado en la enseñanza pública.

Las ratios existentes en las diferentes etapas de la Enseñanza de Régimen General durante el curso 2016-2017 y 2017-2018 son los siguientes:

Cuadro 2.1 Cuadro ratios en Régimen General. Curso 2016-2017

2016-2018	Todos los centros	Centros públicos	Centros Privados	Privada concertada	Privada no concertada
E. Infantil-Total	19,8	19,4	20,4	24,5	13,9
E. Infantil-Primer ciclo (1)	13,0	12,9	13,2	.	13,2
E. Infantil-Segundo ciclo (2)	21,8	20,8	24,3	24,5	20,3
E. Primaria	22,6	21,4	25,7	26,1	19,1
E. Especial (3)	6,2	6,1	6,5	6,5	.
ESO	26,1	26,3	25,6	25,9	20,1
Bachillerato Rég. Ordinario (4)	28,8	30,0	22,7	26,8	21,8
CF FP Básica (6)	14,5	14,1	18,1	18,1	.
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario (4) (5)	20,2	19,9	21,2	22,3	17,5
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario (4) (5)	22,3	23,4	18,9	25,4	17,1
Otros Programas Formativos (6)	10,8	10,3	11,5	11,5	.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Cuadro 2.2 Cuadro ratios en Régimen General. Curso 2017-2018

2017-2018	Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados	Centros Concertados	No Concertados
E. Infantil-Primer ciclo (1)	12,9	12,7	13,0	0,0	14,0
E. Infantil-Segundo ciclo (2)	21,7	20,8	24,0	22,7	47,6
E. Primaria	22,5	21,4	25,5	25,2	29,4
ESO	23,5	24,6	21,2	25,0	6,8
Bachillerato Rég. Ordinario (4)	23,9	26,0	15,8	26,8	14,3
CF FP Básica (6)	14,5	14,1	18,4	18,4	.
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario (4) (5)	19,3	20,0	17,4	21,0	11,7
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario (4) (5)	22,4	23,2	19,9	26,7	18,3
Otros Programas Formativos (6)	9,9	8,9	11,6	0,8	52,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Notas:

- 1) En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) En unidades de "E. Infantil - Segundo ciclo" se incluyen las unidades mixtas de E. Infantil.
- 3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.

4) Las unidades del Régimen de Adultos se incluyen dentro del Régimen Ordinario para la Comunidad Autónoma de Cataluña.

5) No se incluye el alumnado matriculado exclusivamente para realizar la formación en centros de trabajo.

6) En los grupos de "FP Básica" y de "Otros Programas Formativos" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.

7) No se incluye el alumnado de centros extranjeros de Andalucía y Cataluña porque no se dispone de la información de grupos para estas comunidades

Dotaciones económicas

Los centros públicos reciben dotaciones económicas para sus gastos de funcionamiento y para la adquisición de material, o la realización de pequeñas obras de mantenimiento en sus instalaciones que no acometen ni Ayuntamiento ni Consejería por ser de índole menor. Estas dotaciones se realizan por los diferentes centros directivos a través de los conceptos económicos 270 (Gastos de funcionamiento de los centros) y 680 (Gastos de inversión de centros docentes no universitarios).

En el gráfico siguiente se puede observar los importes destinados a la Consejería de Educación para todos los gastos en materia de educación durante los ejercicios presupuestarios, 2015, 2016, 2017 y 2018, teniendo en cuenta que son importes definitivos y no iniciales.

Gráfico 2.1 Comparativos 2015,2016,2017 y 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de las Memorias de la Consejería de Educación

De estos presupuestos 2017 destacamos las nominas de los docentes, el total del crédito ejecutado, 823.278.503,00€, se desglosa en los siguientes conceptos:

- **Nóminas del Personal Docente 711.798.461,07 €**
- **Nóminas del Personal no Docente 53.860.795,64 €**
- **Seguros Sociales de todo el Personal 57.619.246,29 €**

De los presupuestos 2018 el total del crédito ejecutado, 849.606.496,11€, se desglosa en los siguientes conceptos:

- **Nóminas del Personal Docente 723.217.015,03 €**
- **Nóminas del Personal no Docente 53.703.719,18 €**
- **Seguros Sociales de todo el Personal 72.685.761,90 €**

Recordemos que las nóminas abonadas son para todo el personal docente sea de la enseñanza pública o la enseñanza privada concertada.

La evolución por programas económicos de Secretaría General y las distintas Direcciones Generales fueron las siguientes:

Cuadro 2.5 Evolución de las dotaciones iniciales para Gastos de Programas Económicos Ejercicios 2017 y 2018 (*)

Programa Económico	Ejercicio 2017	% Ejecutado	Ejercicio 2018	% Ejecutado
Secretaría General	966.813,00	57,63%	839.796,55	75,51%
Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa	21.910.707,30	94,70%	20.969.754,45	91,88%
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	5.125.469,41	92,60%	9.969.539,81	51,62%
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	1.432.200,00	40,94%	2.680.327,00	61,51%
Dirección General de Centros Educativos	15.435.616,71	97,51%	16.763.160,23	94,13%
Dirección General de Juventud	458.032,08	54,58%	358.044,56	78,53%
Dirección General de Deportes	121.896,04	63,06%	183.855,00	86,29%
TOTALES	45.450.734,54	71,57%	51.764.477,60	77,07%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Memoria de la Consejería de Educación 2017 y 2018

(*) Se corresponde con años naturales.

A la Unidad Técnica de Centros Educativos dependiente de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Le corresponde, en coordinación con los servicios técnicos de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de patrimonio, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a. Redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- b. La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
- c. Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- d. La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitaria a efectos de su autorización administrativa.
- e. La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- f. La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- g. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

La formación permanente

El Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (CPR) se encarga de la planificación, organización y desarrollo de la formación permanente del profesorado. El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia, define la formación permanente del profesorado como el conjunto de acciones que promuevan la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores, tanto para el ejercicio de la docencia, como para el desempeño de puestos de coordinación, gestión y dirección de los centros, así como la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

A partir del curso 2014-2015, se consolida la transformación de la estructura organizativa de los centros de formación del profesorado iniciada en 2013, por la que se unificaron todos los centros territoriales en una única institución de ámbito regional. Por consiguiente, durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 el CPR Región de Murcia

ha sido el cauce y ha desarrollado las actividades formativas que se han convocado en toda la Región.

Las líneas prioritarias de la formación permanente del profesorado se establecen en el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado. Mediante Orden de 20 de julio de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2015-2018, se establecieron los ejes u objetivos generales y las líneas prioritarias que han servido de marco y referente para la formación del profesorado. Las líneas prioritarias se desarrollan mediante programas de formación. En dicha orden se modificó el número y la denominación de las líneas prioritarias que contenía el plan trienal precedente.

Los itinerarios preferentes resultantes de estas líneas prioritarias fueron:

- a. Competencia lingüística y metodológica en la enseñanza de lenguas extranjeras.
- b. Competencia digital docente.
- c. Actualización científica.
- d. Actualización didáctica: metodología y evaluación.
- e. Organización y gestión de centros educativos.
- f. Convivencia y atención a la diversidad.

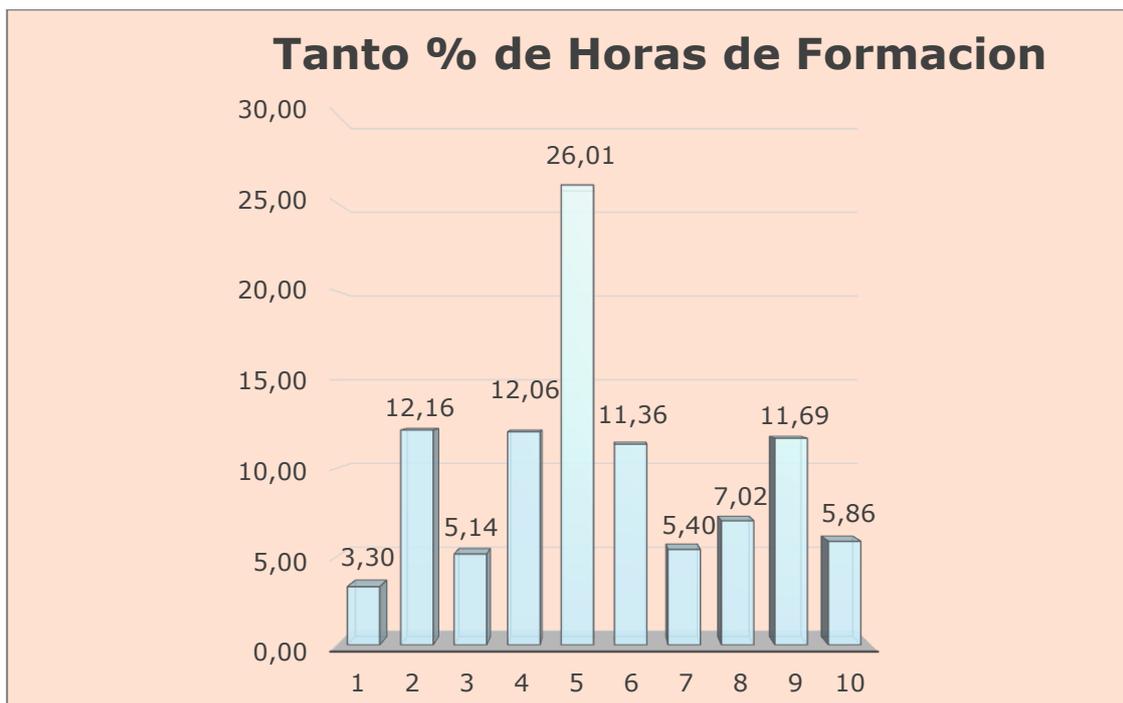
Cuadro 2.9 Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación. Curso 2016-2017

LÍNEAS	Cursos	Sem.	G.T	Proy. Form. Cent.	Proy. Innov. e Inves.	J. y Congres.	Total
Competencia en idiomas	12	9	1	0	1	0	23
Medios digitales	46	30	13	3	1	0	93
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	15	23	4	0	1	7	50
Competencia en matemáticas y en ciencias	32	52	11	6	2	5	108
Actualización e innovación científica y didáctica	57	80	28	16	25	28	234
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	13	64	2	3	0	2	84

LÍNEAS	Cursos	Sem.	G.T	Proy. Form. Cent.	Proy. Innov. e Inves.	J. y Congres.	Total
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	22	5	3	0	4	0	34
Atención a la diversidad	23	24	7	4	3	3	64
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	36	33	25	7	1	11	113
Recursos profesionales para el docente	37	9	3	1	0	2	52
Total	293	329	97	40	38	58	855

Fuente: Servicio de Innovación y Formación Profesorado. Año 2017

Gráfico 2.4 Horas de formación

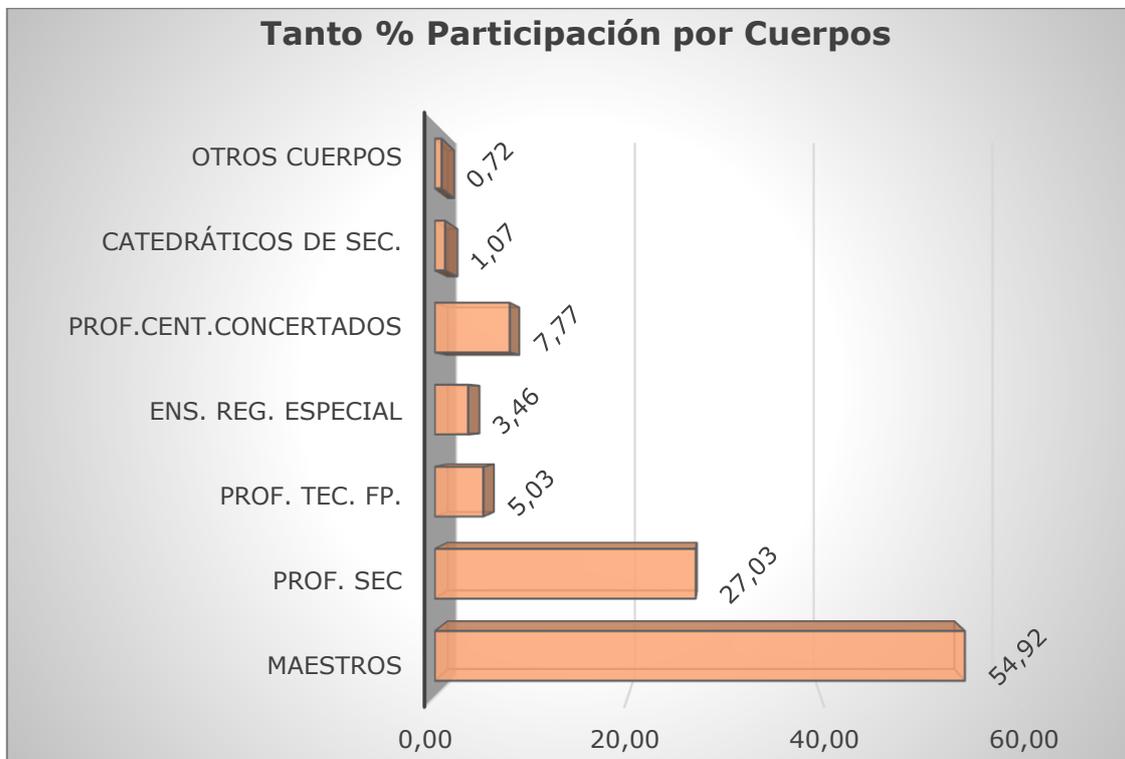


Fuente: Servicio de Innovación y Formación Profesorado. Año 2017

Leyenda de los gráficos. Líneas prioritarias

- 1 Competencia en Idiomas
- 2 Medios digitales
- 3 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 4 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 5 Actualización e innovación científica y didáctica
- 6 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa

- 7 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 8 Atención a la diversidad
- 9 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores

Gráfico 2.6 Porcentaje de participación por cuerpos

Desde el Curso 2008-2009 la Consejería ha desarrollado una plataforma de teleformación basada en Moodle.

Durante el Curso Escolar 2010-2011 se realizó un esfuerzo legislativo para armonizar todos los temas relativos a la formación telemática, en concreto, una resolución y dos instrucciones del SIFOP.

Por otra parte, todos los materiales de los cursos telemáticos deben tener licencias que permitan ponerlos a disposición del resto de profesorado, como materiales de autoformación.

En el curso 2016-2017 se han obtenido los siguientes resultados:

Cuadro 2.15 Actividades plataforma teleformación. 2016-2017

Submodalidad	Actividades	Tanto %	Horas	Tanto %	Prof.	Tanto %
PRESENCIAL	796	93,1	19376	89,8	14674	84,40
TELEMÁTICA	59	6,9	2197	10,2	2712	15,60
Totales	855	100	21.573	100	17.386	100

Fuente: Servicio de Innovación y Formación Profesorado. Año 2017

En lo que respecta al curso 2017-2018 estas son las cifras:

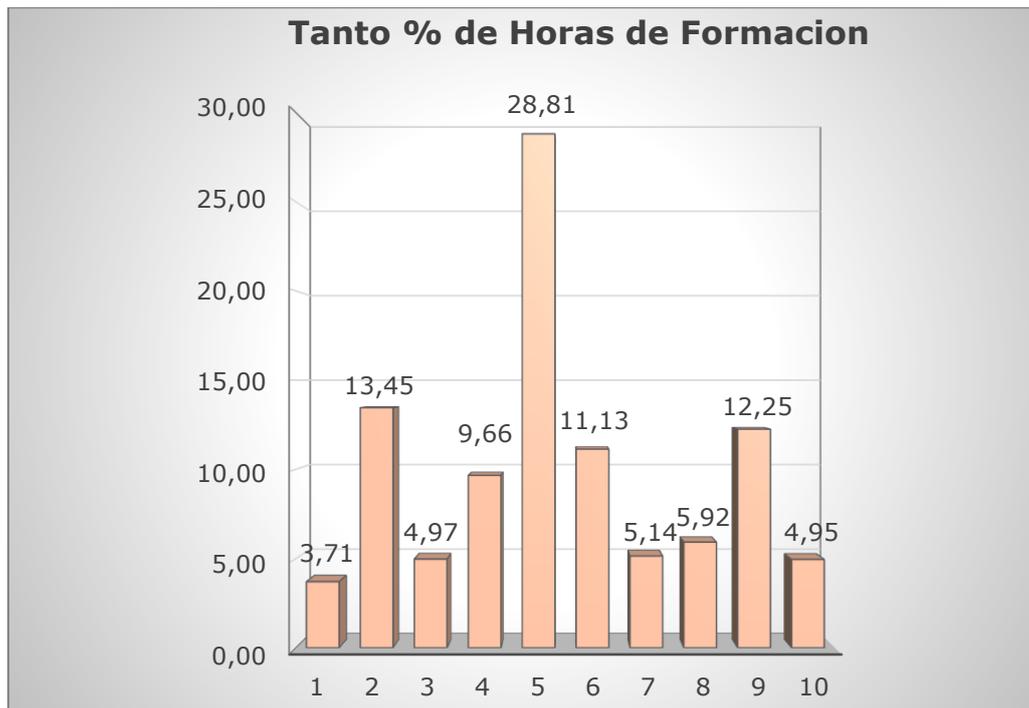
Cuadro 2.18 Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación. Curso 2017-2018

LÍNEAS	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos Formación Centros	Proyectos de Innovación e Investigación	Jornadas y Congresos	Total
Competencia en idiomas	14	10	4	0	0	5	33
Medios digitales	62	38	5	7	3	3	118
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	13	15	10	1	2	1	42
Competencia en matemáticas y en ciencias	21	42	9	6	2	4	84
Actualización e innovación científica y didáctica	66	52	36	15	43	25	237
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	26	52	5	0	0	2	85
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	25	5	6	0	3	2	41
Atención a la diversidad	17	26	8	2	1	8	62
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	37	54	10	14	2	3	120
Recursos profesionales para el docente	47	12	1	0	0	3	63
Total	328	306	94	45	56	56	885

Fuente: Servicio de Innovación y Formación Profesorado. Año 2018

Del curso 2016-2017 al 2017-2018 hay 30 actividades más, siendo las líneas de medios digitales y Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores las que más se incrementan.

Gráfico 2.10 Porcentaje horas de formación



Fuente: Servicio de Innovación y Formación Profesorado. Año 2018

Gráfico 2.12 Participación por cuerpos en porcentaje



Fuente: Servicio de Innovación y Formación Profesorado. Año 2018

Por último, La plataforma de teleformación (<http://teleformacion.murciaeduca.es>) en el curso 2017-2018 ha dispuesto de tres grandes áreas:

La primera dedicada a la impartición de cursos en la submodalidad telemática, con acceso restringido al profesorado participante.

Cuadro 2.24 Datos sobre plataforma Moodle de teleformación. 2017-2018

Submodalidad	Actividades	Tanto %	Horas	Tanto %	Prof.	Tanto %
PRESENCIAL	794	89,7	19.402	86,8	17.553	66,12
SEMIPRESENCIAL	45	5,1	1.393	6,2	677	2,55
TELEMÁTICA	46	5	1.547	7	8.319	31,33
	885	100	22.342	100	26.549	100

Fuente: Servicio de Innovación y Formación Profesorado. Año 2018

Las actividades telemáticas suponen el 5 % de las actividades del Plan, con un 7% del total de horas del mismo, lo que refleja que las actividades telemáticas son actividades de duración intermedia, con una duración media de 33,63 horas.

El 31,33% del profesorado que realiza actividades de formación lo hace en la submodalidad telemática.

La segunda es un espacio de recursos para actividades presénciales en el que los ponentes y los participantes de las actividades, puede intercambiar documentos, correo interno, etc.

La tercera dedicada a la autoformación, con acceso libre y en la que el profesorado puede acceder a materiales y contenidos formativos de libre uso, desarrollados por la Red de Formación. En este sentido destacar la existencia para el curso objeto de estudio de 168 materiales para capacitación docente en Medios Digitales por áreas, tutoriales TIC y materiales realizados con licencias Creative Commons.

Profesorado

Se considera plantilla al total de profesores con plaza definitiva en un centro, no obstante, el cupo de profesorado para un determinado curso escolar es el total de profesores asignado para ese curso, por lo que incluye también a los profesores en expectativa de destino, los que pudieran encontrarse en comisión de servicios en el centro y los interinos, destinados a cubrir los puestos llamados funcionales. Por tales entendemos aquellos puestos derivados de las reducciones lectivas de los cargos directivos u otras situaciones, como excedencias, a los que hay que unir el profesorado a tiempo parcial necesario para la cobertura de las necesidades de todas las materias. Normalmente la cifra del cupo es superior a la plantilla, principalmente en los Institutos de Educación Secundaria, además de por lo ya señalado, por la exigencia de atender a la matrícula definitiva, y por las diferentes necesidades que anualmente surgen a consecuencia de la elección de materias optativas e itinerarios por parte de los alumnos.

Finalmente, el total de efectivos refleja el número definitivo de personas que han estado en nómina, en un determinado curso escolar, al servicio del sistema educativo de la Región de Murcia, por lo que esta cifra supera las anteriores al incluir al profesorado interino que ha realizado sustituciones; a los profesores dedicados a otras funciones, como las administrativas o las de asesoría técnica y pedagógica; a los que gozan de licencias por estudios, y a cualquier otro tipo de personal.

**Cuadro 2.30 Docentes. Desglose por enseñanzas de Régimen General.
Totales 2016-2017**

	Centros E. Infantil (2)	Centros E. Primaria (3)	Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (4)	Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./F.P. (3)	Centros específicos E. Especial	Actuaciones PCPI / FP Básica / Otros programas formativos
TODOS LOS CENTROS	981	9.802	2.903	8.266	2.840	310	55
CENTRO PÚBLICOS	603	9.725	188	7.926	0	255	0
CENTROS PRIVADOS	378	77	2.715	340	2.840	55	55
Totales	1.962	19.604	5.806	16.532	5.680	620	110

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

**Cuadro 2.32 Docentes. Desglose por enseñanzas de Régimen General.
Totales 2017-2018**

	Centros E. Infantil (2)	Centros E. Primaria (3)	Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (4)	Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./F.P. (3)	Centros específicos E. Especial	Actuaciones PCPI / FP Básica / Otros programas formativos
TODOS LOS CENTROS	913	9.928	2.765	8.507	3.147	301	48
CENTRO PÚBLICOS	555	9.838	191	8.166	0	245	0
CENTROS PRIVADOS	358	90	2.574	341	3.147	56	48
Totales	1.826	19.856	5.530	17.014	6.294	602	96

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

En lo que respecta a la titularidad del centro:

Cuadro 2.29 Docentes. Régimen General Totales 2016-2017

2016-2017	Todos los Centros
TODOS LOS CENTROS	25.157
CENTROS PÚBLICOS	18.697
CENTROS PRIVADOS	6.460

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Cuadro 2.31 Docentes. Régimen General Totales 2017-2018

2017-2018	Todos los Centros
TODOS LOS CENTROS	25.609
CENTROS PÚBLICOS	18.995
CENTROS PRIVADOS	6.614

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Se observa el incremento de docentes en 452 efectivos.

Por rangos de edad el profesorado tiene el siguiente desglose en los cursos estudiados:

Cuadro 2.37 Docentes. Desglose por rango de edad, titularidad de centro y sexo. Totales 2016-2017

Curso 2016-2017	Rango de Edad	TODOS LOS CENTROS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS
Hombres	Menos de 30 años	266	64	202
	De 30 a 39	1.712	1.018	694
	De 40 a 49	2.669	2.138	531
	De 50 a 59	1.999	1.720	279
	De 60 a 64	692	584	108
	65 y más	90	78	12
	No consta edad	31	0	31
	Subtotales	7.459	5.602	1.857
Mujeres	Menos de 30 años	1.089	377	712
	De 30 a 39	5.074	3.371	1.703
	De 40 a 49	5.586	4.429	1.157
	De 50 a 59	4.582	3.834	748
	De 60 a 64	1.209	985	224
	65 y más	122	99	23
	No consta edad	36	0	36
	Subtotales	17.698	13.095	4.603
Totales	25.157	18.697	6.460	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Cuadro 2.38 Docentes. Desglose por rango de edad, titularidad de centro y sexo. Totales 2017-2018

	Rango de edad	TODOS LOS CENTROS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS
Hombres	Menos de 30 años	287	63	224
	De 30 a 39	1.593	903	690
	De 40 a 49	2.780	2.210	570
	De 50 a 59	2.004	1.724	280
	De 60 a 64	736	620	116
	65 y más	98	86	12
	No consta edad	27	1	26
	Subtotales	7.525	5.607	1.918
Mujeres	Menos de 30 años	1.096	402	694
	De 30 a 39	4.855	3.162	1.693
	De 40 a 49	6.033	4.785	1.248
	De 50 a 59	4.578	3.829	749
	De 60 a 64	1.351	1.093	258
	65 y más	134	115	19
	No consta edad	37	2	35
	Subtotales	18.084	13.388	4.696
Totales	25.609	18.995	6.614	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Por tipo de centro, el número de docentes son los siguientes:

Cuadro 2.43 Personal docente según tipo de centro. Cursos 2016-17 y 2017-18

Curso 2016-17		Curso 2017-18	
Tipo de Centro	Total	Tipo de centro	Total
Aulas Hospitalarias	6	Aulas Hospitalarias	7
Centro de Profesores y Recursos	32	Centro de Profesores y Recursos	28
Centro docente de formación militar	5	Centro docente de formación militar	6
Centro Integrado de Formación y experiencias agrarias	44	Centro Integrado de Formación y experiencias agrarias	51
Centro Público de Educación de Personas Adultas	311	Centro Público de Educación de Personas Adultas	298
Centro Público de Educación Infantil y Básica	203	Centro Público de Educación Infantil y Básica	201
Centro Público integrado de Formación profesional	177	Centro Público integrado de Formación profesional	181
Colegio de Educación Especial	260	Colegio de Educación Especial	270
Colegio de Educación Infantil y Primaria	9.578	Colegio de Educación Infantil y Primaria	9.686
Colegio Rural Agrupado	212	Colegio Rural Agrupado	212
Conservatorio Profesional de Danza	80	Conservatorio Profesional de Danza	85
Conservatorio Profesional de Música	264	Conservatorio Profesional de Música	269
Conservatorio Superior de Música	82	Conservatorio Superior de Música	80
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	20	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	19
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, específicos	30	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, específicos	31
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	178	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	174
Escuela de Arte	40	Escuela de Arte	39
Escuela Infantil	73	Escuela Infantil	71
Escuela Oficial de Idiomas	144	Escuela Oficial de Idiomas	145
Escuela Superior de Arte Dramático	52	Escuela Superior de Arte Dramático	54
Escuela Superior de Diseño	43	Escuela Superior de Diseño	42
Establecimiento Administrativo	152	Establecimiento Administrativo	239
Extensión de escuela oficial de idiomas	49	Extensión de escuela oficial de idiomas	48
Instituto de educación secundaria	114	Instituto de educación secundaria	114
Instituto de educación secundaria obligatoria	7.985	Instituto de educación secundaria obligatoria	8.267
TOTAL	20.171		20.656

Fuente: Memorias 2017 y 2018 de la Consejería de Educación

Por último, la evolución del cupo docente:

Cuadro 2.45. Evolución Cupo de los cursos 2014-2015 a 2017-2018

CUPO DOCENTES	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
MAESTROS	9.667,44	9.602,67	9.557,67	9.619,67
Variación anual		-64,77	-45,00	62,00
PROFESORADO SECUNDARIA	6.239,28	6.237,56	6.415,89	6.539,03
Variación anual		-1,72	178,33	123,14
PROFESORADO TEC. DE F.P.	854,5	857,17	931,11	950,94
Variación anual		2,67	73,94	19,83
ITEM^[1]	18	11	5	3
Variación anual		-7	-6	-2
EOI^[2]	141,89	143,22	150,11	147,33
Variación anual		1,33	6,89	-2,78
MÚSICA-DANZA, ARTE DRAMÁTICO	360,23	371,05	399,56	408,53
Variación anual		10,82	28,51	8,97
ARTE	64,06	68,22	69,94	71,28
Variación anual		4,16	1,72	1,34
INSPECCIÓN	50	50	50	50
Variación anual		0	0	0
TOTALES	17.395,40	17.340,89	17.759,28	17.789,78
Variación anual		-54,51	238,39	210,5

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Planificación y Recursos Humanos. Servicio de Personal Docente

La relación del cupo del profesorado se realiza de la siguiente forma:

Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde 1 de septiembre a 31 de julio si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1 Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto. En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo.

Personal de Administración y Servicios. (PAS)

El personal no docente se gestiona desde la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y en concreto desde el Servicio de Personal no Docente. Estos profesionales no docentes pueden desarrollar su labor tanto en los centros educativos como en otros servicios pertenecientes a la propia Consejería competente en materia de Educación. También conocidos en los centros como PAS (Personal de Administración y Servicios), se trata de profesionales con distintos perfiles: Auxiliar Administrativo, Auxiliar Educativo, Diplomados en Salud Pública, Fisioterapia, Archivos y Bibliotecas, Educación Infantil, Ayudantes de Oficios, Personal de servicio y Subalterno, Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos, etc.

A continuación, desglosamos los efectivos por cuerpos en la Consejería de Educación. Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde 1-sept a 31-jul Si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1 Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto. En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo.

Los siguientes cuadros desglosan los efectivos por años, 2017 y 2018 ya que el sistema de contabilización no va por cursos académicos sino por años. Igualmente lo hemos desglosado por sexo, hombres y mujeres.

Cuadro 2.59. Personal de Administración y Servicios. año 2017

2017 CUERPO O DENOMINACIÓN	CONSEJERIA			CENTROS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SMS. SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	0,09	0	0,09	0	0	0
MEDICINA GENERAL	2	3	5	0	0	0
PREVENCION	0	1	1	0	0	0
PSICOLOGIA CLINICA	0	0,6	0,6	0	0,6	0,6
ARQUITECTURA	4,55	1	5,55	0	0	0
BIBLIOTECONOMIA	1	0	1	0	0	0
EDUCACION FISICA	0	1	1	0	0	0
PEDAGOGIA	3	5	8	1	2	3
PERIODISMO	1	0	1	0	0	0
PSICOLOGIA	3,8	10,12	13,92	2	7	9
SUPERIOR ADMINISTRADORES	10,54	16,67	27,21	0	0	0
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	9,38	5,52	14,9	0	0	0
ENFERMERIA	3,03	22,84	25,87	0,03	19,84	19,87
FISIOTERAPIA	21,87	78,69	100,56	21,87	77,69	99,56
PREVENCION	3	1	4	0	0	0
ARQUITECTURA TECNICA	3,55	3	6,55	0	0	0
INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	2	0	2	0	0	0

2017	CONSEJERIA			CENTROS		
CUERPO O DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	0	1	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	0	8,94	8,94	0	8,94	8,94
DOCUMENTACION	0	2,81	2,81	0	0	0
EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	3	4,27	7,27	2	3,27	5,27
ESTADISTICA	1	0	1	0	0	0
LOGOPEDIA	0	1	1	0	1	1
PSICOMOTRICIDAD A EXTINGUIR	0	1	1	0	1	1
EDUCACION INFANTIL	9,03	35,57	44,6	8,03	34,57	42,6
CUERPO TECNICO	10	22	32	9	20	29
CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	3,47	3,54	7,01	0	0	0
CUERPO DE MAESTROS	0	1	1	0	0	0
CUERPO TECNICOS ESPECIALISTAS	2	0	2	2	0	2
DELINEACION	1	1	2	0	0	0
EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	1	5,3	6,3	1	5,3	6,3
INFORMATICA	1,12	0,3	1,42	0,97	0,3	1,27
EDUCACION INFANTIL	5,58	99,46	105,04	5,58	99,46	105,04
ANIMACION SOCIAL Y CULTURAL	1,29	0	1,29	0	0	0
INTERPRETACION DE LENGUA DE SIGNOS	1,2	5,54	6,74	1,2	5,54	6,74
CUERPO ADMINISTRATIVO	38,85	62,06	100,91	15,94	17,25	33,19
SMS. TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO	0	1	1	0	0	0
SMS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0,29	1,29	0	0,29	0,29
TECNICOS AUXILIARES	0	2	2	0	2	2
ARTES GRAFICAS	1	0	1	0	0	0
ENFERMERIA-ENFERMEROS	1	2	3	0	0	0
AUXILIAR EDUCATIVO	52,11	322,34	374,45	51,11	316,25	367,36
AGRARIA	1	0	1	1	0	1
COCINA	7,97	25,52	33,49	7,97	24,52	32,49
MANTENIMIENTO	3	0	3	2	0	2
SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	3	0	3	3	0	3
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	140,86	346,01	486,87	101,77	227,58	329,35
SUBALTERNO-ORDENANZA	0,68	0	0,68	0,68	0	0,68
AGRUPACION PROF.SERV. PUBLICOS	191,34	524,3	715,64	180,52	509,3	689,82
	551,31	1626,69	2178	418,67	1383,7	1802,37

Fuente: Servicio de Personal no Docente

Cuadro 2.60. Personal de Administración y Servicios. año 2018

2018	CONSEJERIA			CENTROS		
CUERPO O DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MEDICINA GENERAL	2	3	5	0	0	0
PREVENCION	0	1	1	0	0	0
PSICOLOGIA CLINICA	0,73	1,1	1,83	0,73	1,1	1,83
ARQUITECTURA	4	1	5	0	0	0
BIBLIOTECONOMIA	1	0	1	0	0	0
EDUCACION FISICA	1	1	2	0	0	0
PEDAGOGIA	3,16	4,11	7,27	1,16	2,11	3,27
PERIODISMO	1	0	1	0	0	0
PSICOLOGIA	4,75	10	14,75	3,75	7	10,75

2018	CONSEJERIA			CENTROS		
CUERPO O DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SUPERIOR ADMINISTRADORES	7,74	16	23,74	0	0	0
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	9,64	6,5	16,14	0	0	0
ENFERMERIA	1,28	20,17	21,45	0,28	20,17	20,45
FISIOTERAPIA	23,88	77,13	101,01	23,88	76,13	100,01
PREVENCION	2	2	4	0	0	0
ARQUITECTURA TECNICA	4,1	4	8,1	0	0	0
INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	2,01	0	2,01	0	0	0
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	0	1	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	0	8,52	8,52	0	8,52	8,52
DOCUMENTACION	0	4	4	0	0	0
EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	4	7,27	11,27	2	4,27	6,27
ESTADISTICA	1	0	1	0	0	0
LOGOPEDIA	0	1	1	0	1	1
PSICOMOTRICIDAD A EXTINGUIR	0	1	1	0	1	1
EDUCACION INFANTIL	8,64	39,12	47,76	7,64	38,12	45,76
ORIENTACION LABORAL	0	2	2	0	0	0
CUERPO TECNICO	10	22	32	6	14	20
CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	7	4	11	0	0	0
PROFESOR TECNICO FORMACION PROFESIONAL	1	0	1	0	0	0
CUERPO DE MAESTROS	0	1	1	0	0	0
CUERPO TECNICOS ESPECIALISTAS	2	0	2	2	0	2
DELINEACION	1	1	2	0	0	0
EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	1	6,59	7,59	1	6,59	7,59
EDUCACION INFANTIL	4,68	94,94	99,62	4,68	94,94	99,62
ANIMACION SOCIAL Y CULTURAL	5	5	10	0	0	0
EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1	2	3	0	0	0
INTERPRETACION DE LENGUA DE SIGNOS	3,59	17,09	20,68	3,59	16,87	20,46
CUERPO ADMINISTRATIVO	40,18	62,24	102,42	14,02	16	30,02
SMS. TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO	0	1	1	0	0	0
SMS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	2	0	1	1
TECNICOS AUXILIARES	0	2	2	0	2	2
ARTES GRAFICAS	1	0	1	0	0	0
ENFERMERIA-ENFERMEROS	0,61	3	3,61	0	0	0
AUXILIAR EDUCATIVO	53,39	334,27	387,66	52,39	329,62	382,01
AGRARIA	1	0	1	1	0	1
COCINA	8,86	24,81	33,67	8,86	23,81	32,67
MANTENIMIENTO	2,65	0	2,65	2	0	2
SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	2,77	0	2,77	2,77	0	2,77
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	147,55	350	497,55	105,83	237,52	343,35
SUBALTERNO-ORDENANZA	1	1	2	1	1	2
AGRUPACION PROF.SERV. PUBLICOS	185,53	525,63	711,16	177,53	513,44	690,97
	564,74	1668,49	2233,23	422,11	1416,21	1838,32

Fuente: Servicio de Personal no Docente

Servicios Complementarios

Los servicios complementarios comprenden el transporte, comedores escolares y ayudas al estudio (becas). El Programa 422J "Servicios complementarios", destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2017 un total de 18.824.316,33€, de los que se ha ejecutado un 96,88 %, de su presupuesto definitivo y en el año 2018 alcanzan en el año 2018 un total de 17.405.875,00€, de los que se ha ejecutado un 94,26%, de su presupuesto definitivo.

Téngase en cuenta que los presupuestos de la Administración se realizan por años naturales, mientras que los cursos académicos abarcan parte de dos años consecutivos, de ahí que se ofrezca el año 2017 equivalente al curso 2016-2017, y el año 2018 como equivalente al curso 2017-2018.

Cuadro 2.61. Desglose anual del gasto de Servicios complementarios. Años 2017 y 2018

Desglose anual del gasto de Servicios Complementarios		
Años	Año 2017	Año 2018
Conceptos	Importe	Importe
Transporte escolar	17.128.175,84	15.333.919,64
Contratos	16.953.648,78	15.156.563,25
Ayudas individualizadas	169.996,06	177.356,39
Comedores escolares	5.605.496,79	5.319.019,36
Gastos de funcionamiento	1.536.560,18	1.202.963,52
Ayudas de comedor	3.819.708,54	3.995.023,12
Equipamientos de comedores	69.228,07	121.032,72
Totales	22.733.672,63	20.652.939,00

Fuente: Elaboración propia con los datos de las Memorias 2017 y 2018 de la Consejería de Educación. Servicio de Promoción Educativa

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad. Reflejamos en este apartado las becas y ayudas de las convocatorias nacional y regional.

Cuadro 2.70 Resumen general de becas concedidas y denegadas, así como los importes de la convocatoria de la CARM y del Ministerio. Año 2017.

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	22.841	14.317	19.965.971,31	8.524
C. Formativos Grado Medio	4.359	2.248	3.613.970,83	2.111
Ciclos Formativos Grado Superior	5.548	3.329	5.084.063,62	2.219
Bachillerato	9.897	6.984	9.914.759,92	2.913
Otros Estudios	1.973	958	1.142.836,94	1.015
FP Básica	1.064	798	210.340,00	266
Educación Especial	7.831	6.183	4.506.644,19	1.648
Total convocatorias MECD	30.672	20.500	24.472.615,50	10.172
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ DESISTIDAS
Ayudas para libros 2016-2017	57.617	46.724	5.778.800,00	10.893
TOTAL GENERAL	88.289	67.224	30.251.415,50	21.065

Fuente: Memoria Consejería Año 2017

Cuadro 2.71 Resumen general de becas concedidas y denegadas, así como los importes de la convocatoria de la CARM y del Ministerio. Año 2018.

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	22.503	14.920	19.784.205,99	7.583
C. Formativos Grado Medio	4.096	2.261	3.354.247,47	1.835
Ciclos Formativos Grado Superior	6.001	3.868	5.590.110,65	2.233
Bachillerato	9.526	7.033	9.513.857,31	2.493
Otros Estudios	1.750	908	1.105.050,56	842
FP Básica	1.130	850	220.940,00	280
Educación Especial	8.915	7.059	5.021.616,52	1.856
Total convocatorias MECD	31.418	21.979	24.805.822,51	9.439
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ DESISTIDAS
Ayudas para libros 2017-2018	61.909	37.212	4.607.480,00	24.697
TOTAL GENERAL	93.327	59.191	29.413.302,51	34.136

Fuente: Memoria Consejería Año 2018

Cabe destacar que el descenso en ayudas al estudio del curso 2016-2017 al 2017-2018 se debe principalmente en la puesta en marcha del denominado *Banco de libros*, puesto en marcha mediante la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo objeto de la misma es garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por último la implantación de un programa de gratuidad que dé cumplimiento a esta ley en las enseñanzas de Educación Obligatoria tendrá un carácter progresivo de máximo 4 años.



Capítulo 2

Recursos materiales y humanos



Oferta educativa
 Financiación en educación
 La formación permanente
 El profesorado
 Personal de Administración y Servicios (PAS)
 Servicios Complementarios

Consideraciones

En Oferta educativa, es interesante resaltar que las ratios han descendido en el curso 2017-2018 con respecto al curso anterior, siendo la más destacada en Bachillerato (régimen ordinario) ya que ha pasado de 28,8 a 23,9 o en ESO de 26,1 a 23,5.

En lo que concierne a la dotación económica el crédito ejecutado en 2017 ha sido de 823.278.503,00 € y en 2018 de 849.606.496,11 €, es decir, ha aumentado en más de 26 millones. Este incremento ha ido destinado mayoritariamente a las nóminas de personal docente con un incremento de más de 11.418.554 €.

En la formación permanente del profesorado se ha pasado de 855 actividades presenciales realizadas en el curso 2016-2017 a 885 en el siguiente, es decir, 30 actividades más. En cuanto a las no presenciales o telemáticas, del 15,60% hemos pasado al 31,33%. Trasladando estos datos a profesorado, de 17.386 a 26.549 o lo que es lo mismo se han formado 9.163 docentes más. Resaltar que sigue siendo el cuerpo de maestros con más del 52% en el curso 2016-17 y el 54% en el curso 2017-18, los más propensos a la formación, resaltando que es el cuerpo más numeroso. Por último, añadir que las líneas prioritarias más aceptadas para la formación han sido, *Medios Digitales y Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores*.

Por lo que respecta al apartado de **Profesorado**, de los datos reflejados en el informe destacamos lo siguiente:

- Aumenta el profesorado del curso 2016-2017 al 2017-2018 en 452 efectivos.
- Se aumenta el porcentaje de las docentes mujeres sobre los docentes hombres.
- Se incrementa el número de docentes en el rango de 60 a 64 años. En cambio decrece en el rango de edad de 30-39, tanto en docentes hombres como docentes mujeres.
- En cuanto al cupo docente del curso 2015-2016 al 2016-2017 pasa de **-54,51** a **+238,39** y del 2016-2017 al 2017-2018 de +238,39 a +210,5 ambos positivos.

En el apartado de **Personal de administración y servicios (PAS)** de la Consejería también se ha producido un incremento, de 2.178 a 2.233,23 en total. Si lo desglosamos entre hombres y mujeres el resultado es de 551,31 a 564,74 para los primeros, y de 1626,69 a 1668,89 en las segundas.

En cuanto al PAS de los centros educativos los resultados son: globales de 1.802,37 a 1.838,32 y desglosado, de 418,67 a 422,11 en hombres y 1.383,7 a 1.416,21 en mujeres.

Por último, en servicios complementarios que, recordemos, son transporte, comedor y becas destacamos, las ayudas individualizadas en transporte se han incrementado en 7.360,33 € y las ayudas de comedor en 175.314,58 €.

Por lo que respecta a las becas, los parámetros no son comparables de un curso a otro al haberse implantado el *Banco de libros* mediante la Ley 2/2018 de 26 de marzo.



Capítulo 3

La convivencia en los centros educativos

La convivencia escolar supone un pilar fundamental para una educación de calidad. Los centros de enseñanza constituyen uno de los escenarios en que se vinculan los estudiantes con la sociedad y, por ello, se pueden considerar un modelo esencial para el aprendizaje de la convivencia, la necesidad del cumplimiento de las leyes y normas, la formación ciudadana y el ejercicio de valores fundamentales tales como el respeto, la tolerancia, la autonomía, la responsabilidad, la no violencia, la solidaridad, el sentido de la justicia y la valoración del esfuerzo. Valores que deben estar presentes en las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la construcción de una sociedad mejor. Solo desde este ideal de una educación de calidad, recogido el apartado I del preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

El Observatorio para la Convivencia Escolar se concibe como un instrumento de evaluación y diagnóstico cuyo objetivo es la mejora del clima escolar mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia en las aulas y fuera de ellas. En este contexto de incremento de la calidad de la respuesta educativa y, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 del Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se elabora el presente informe en el que se recopilan datos y actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes durante el curso escolar 2016-2017, último informe aprobado, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

En la actualidad está en vigor el denominado "Plan regional para la mejora de la convivencia escolar. 2017-2020", donde se pretende que imperen valores que favorezcan la consecución de la preparación y la formación de sus ciudadanos, como son el respeto, la tolerancia, la empatía, las actitudes cívicas, el asertividad y la honestidad, entre otros. En definitiva, las habilidades sociales básicas.

Existen tres tipos de faltas, leves, graves y muy graves desde el Decreto 16/2016 y los últimos resultados obtenidos son los siguientes:

FALTAS GRAVES:

Cuadro 3.1. Faltas graves contra las normas de convivencia escolar. 2016-2017

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar Curso 2016-2017	INFANTIL		PRIMARIA		ESO		BACH		FP	
	Exp.	Cs	Exp.	Cs	Exp.	Cs	Exp.	Cs	Exp.	Cs
a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves	54	15	367	85	1372	95	32	14	83	16
b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.	6	3	63	24	264	44	7	4	31	4
c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar	8	5	16	12	180	63	11	7	22	7
d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.	12	7	90	36	1001	63	46	16	54	10
e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave	77	18	843	101	987	99	14	9	82	20
f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.	22	12	241	66	1684	86	203	13	26 4	19
g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de	6	4	14	8	139	39	41	19	6	4

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar Curso 2016-2017	INFANTIL		PRIMARIA		ESO		BACH		FP	
	Exp.	Cs	Exp.	Cs	Exp.	Cs	Exp.	Cs	Exp.	Cs
texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos										
h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.	8	5	19	11	67	24	10	6	4	3
i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.	5	3	10	4	38	8	0	0	1	1
j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos	6	3	143	19	62	30	0	0	9	6
k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.	6	3	21	15	69	28	2	1	16	5
l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud	6	3	12	5	91	35	4	2	14	4
m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.	25	4	16	11	63	8	0	0	6	3
n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia	17	5	138	15	95	18	3	1	7	4

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar

Leyenda:**Exp.:** Número de procedimientos abiertos por falta grave contra las normas de convivencia escolar**Cs:** Número de centros en los que se han abierto la totalidad de número de procedimientos indicados.

FALTAS MUY GRAVES:

Cuadro 3.2. Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar. 2016-2017
Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar. Curso 2016-2017	INFANTIL		PRIMARIA		ESO		BACH		FP	
	Exp	C	Exp	C	Exp	C	Exp	C	Exp	C
a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves	5	4	24	16	314	33	46	3	2	2
b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno	6	4	39	4	15	8	0	0	0	0
c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa	7	5	58	18	300	34	0	0	13	2
d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa	13	6	39	15	63	30	4	1	5	3
e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas	3	3	21	7	13	10	0	0	1	1
f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa	2	3	4	4	19	11	0	0	0	0
g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.	1	1	3	3	25	9	11	1	1	1
h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	1	1	1	1	2	2	0	0	0	0
i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes	1	1	3	3	4	4	0	0	1	1

Leyenda:

Exp.: Número de procedimientos abiertos por falta grave contra las normas de convivencia escolar
C: Número de centros en los que se han abierto la totalidad de número de procedimientos indicados.

En el cuadro 3.3 se especifica el promedio de aplicación de medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia, por etapa educativa. En el cuestionario enviado a los centros educativos para su cumplimentación se ha utilizado como escala de medición de datos, la valoración de los mismos del 1 al 5, siendo 1 la medida correctora más repetida y 5 la menos repetida.

Cuadro 3.3. Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar

Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por <i>FALTAS LEVES</i> contra las normas de convivencia escolar					
Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado.	2.68	2.67	2.75	3.08	2.69
Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.	2.84	2.84	3.10	3.09	3.18
Amonestaciones por escrito.	3.88	3.06	2.53	2.45	2.61
Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el director del centro.	3.73	2.82	2.82	2.63	2.79
Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico.	4.16	4.06	3.37	3.13	3.53
Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	3.68	2.82	2.88	2.92	2.68
Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico.	3.97	3.60	3.40	3.58	3.35
Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro para reparar el daño causado.	4.13	3.89	3.60	3.56	3.53
Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro.	3.99	3.93	3.51	3.50	3.50
Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria programada.	4.00	3.42	3.44	3.43	3.55
Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días.	4.15	3.93	3.75	3.69	3.56
Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de cinco días lectivos.	3.99	3.65	3.67	3.22	3.45
Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	4.27	4.09	3.91	3.40	3.64
Por <i>FALTAS GRAVES</i> contra las normas de convivencia escolar					
Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.	4.22	4.05	3.93	3.53	4.00
Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de quince días lectivos.	4.16	4.09	3.62	4.00	3.56
Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	4.24	4.26	4.03	3.67	4.08
Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias en los tres meses siguientes.	4.26	3.94	3.93	3.60	3.87

Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos.	4.22	4.13	4.03	3.46	3.91
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos.	4.24	4.02	3.54	3.64	3.71
Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos.	4.22	3.89	3.38	3.11	3.06
Por FALTAS MUY GRAVES contra las normas de convivencia escolar					
Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos.	4.27	4.16	3.78	3.36	3.69
Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico.	4.24	4.16	4.17	3.46	3.91
Suspensión del derecho a participar en actividades extraordinarias o complementarias durante todo el curso académico.	4.30	4.20	4.03	3.67	3.92
Cambio de centro.	4.26	4.14	4.27	3.50	3.92
Expulsión del centro.	4.27	4.08	3.72	3.24	3.38

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar

las medidas que suponen una suspensión del derecho a clase, cambio de centro o expulsión del mismo, en el siguiente cuadro 3.4 se pueden los datos para su comparativa:

Cuadro 3.4. Medidas que suponen suspensión del derecho suspensión de clase, cambio de centro o expulsión del mismo. Curso 2016-2017

		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Número medio de días de suspensión del derecho de asistencia al centro	<i>Públicos</i>	0.05	0.80	4.63	0.45	0.72
	<i>Concertados</i>	0.04	0.68	3.26	0.09	0.11
	Total	0.05	0.78	4.40	0.39	0.62
Número de cambios de centros realizados	<i>Públicos</i>	0	5	17	3	2
	<i>Concertados</i>	0	1	3	0	0
	Total	0	6	20	3	2
Número de expulsiones de centro realizadas	<i>Públicos</i>	0	0	1131	218	278
	<i>Privados concertados</i>	0	0	48	1	1
	Total	0	0	1179	219	279

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar

Acoso escolar.

Ante situaciones de acoso escolar, la normativa específica que regula el procedimiento es la Resolución de 4 de abril de 2006 (BORM de 22 de abril de 2006). Esta facilita un protocolo de actuación: "Atención al alumnado objeto de acoso escolar", para que los centros educativos puedan determinar, valorar e intervenir ante la existencia de una posible situación de acoso escolar. Dicho protocolo debe activarse necesariamente tan pronto como haya indicios o denuncias de cualquier tipo.

El centro realiza una labor de investigación para la observación y recogida de evidencias que puedan determinar si efectivamente se trata de un caso de acoso escolar, a la vez que se toman medidas cautelares para proteger a la presunta víctima. Una vez que el director del centro determina que se trata de un caso de acoso escolar, inicia un procedimiento para adoptar medidas correctoras a los alumnos implicados y comunica tanto a la Inspección de Educación como a la Dirección General competente el inicio del procedimiento y la resolución adoptada. En este proceso es fundamental el papel de supervisión, apoyo y orientación que ejerce el inspector responsable del centro, a efectos de garantía del procedimiento y verificación de su evidencia

En el curso 2016-2017 se han registrado 17 expedientes disciplinarios por acoso escolar, de los cuales 3 de estos no se pudieron confirmar. El siguiente cuadro 3.5 refleja la evolución del número de expedientes por acoso escolar en los cursos educativos, así como la evolución del porcentaje sobre el total de alumnos matriculados.

Cuadro 3.5. Evolución del número de expedientes de acoso escolar

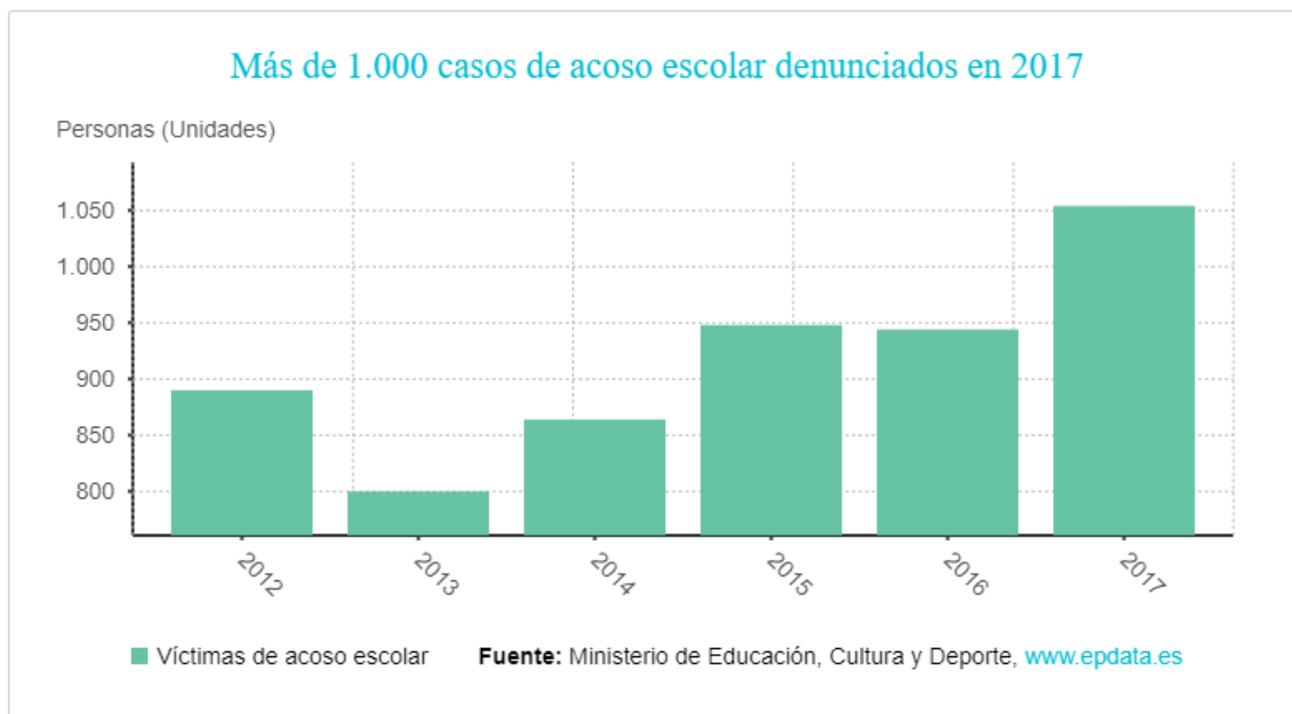
CURSO ESCOLAR	Número de expedientes de "acoso escolar"	Número total de expedientes	Porcentaje sobre el total de expedientes	Número de alumnos matriculados	Porcentaje sobre el total de alumnos matriculados
2006-2007	4	513	0,78	188.707	0,002
2007-2008	5	499	1,00	196.479	0,003
2008-2009	4	526	0,76	198.592	0,002
2009-2010	5	506	0,99	205.006	0,002
2010-2011	3	512	0,59	215.046	0,001
2011-2012	3	485	0,62	215.706	0,001

CURSO ESCOLAR	Número de expedientes de "acoso escolar"	Número total de expedientes	Porcentaje sobre el total de expedientes	Número de alumnos matriculados	Porcentaje sobre el total de alumnos matriculados
2012-2013	3	509	0,59	217.363	0,001
2013-2014	4	523	0,76	292.982	0,001
2014-2015	4	544	0,74	221.441	0,002
2015-2016	17	496	3,43	222.781	0,008
2016-2017	17	512	3,32	281.456	0,006

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar

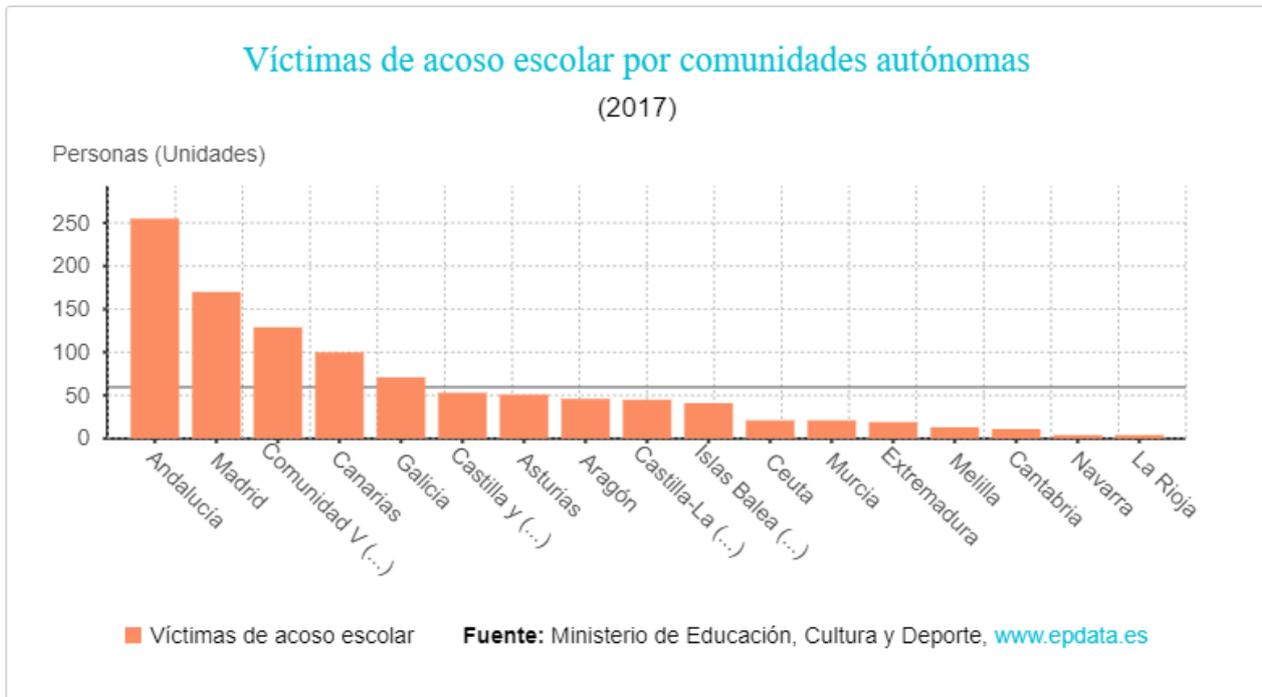
En el año 2017 la Región de Murcia tuvo 17 casos de acoso escolar frente a los más de 1.050 del total nacional. Por comunidades autónomas, en 2017 Andalucía fue la que registró más casos de acoso escolar, con 255, superando los 170 de la Comunidad de Madrid, los 129 de la Comunidad Valenciana y los 100 de Canarias, las únicas cuatro regiones que suman al menos un centenar de casos de acoso escolar en un solo año.

Gráfico 3.1. Víctimas de acoso escolar en España 2012-2017



En el siguiente gráfico se puede observar que la Región de Murcia está a la cola a nivel de Comunidades Autónomas, en concreto en el puesto 12 de 17 (los datos de Cataluña y País Vasco no están disponibles en este informe)

Gráfico 3.2. Víctimas de acoso escolar por CC.AA. año 2017



Comisiones de convivencia

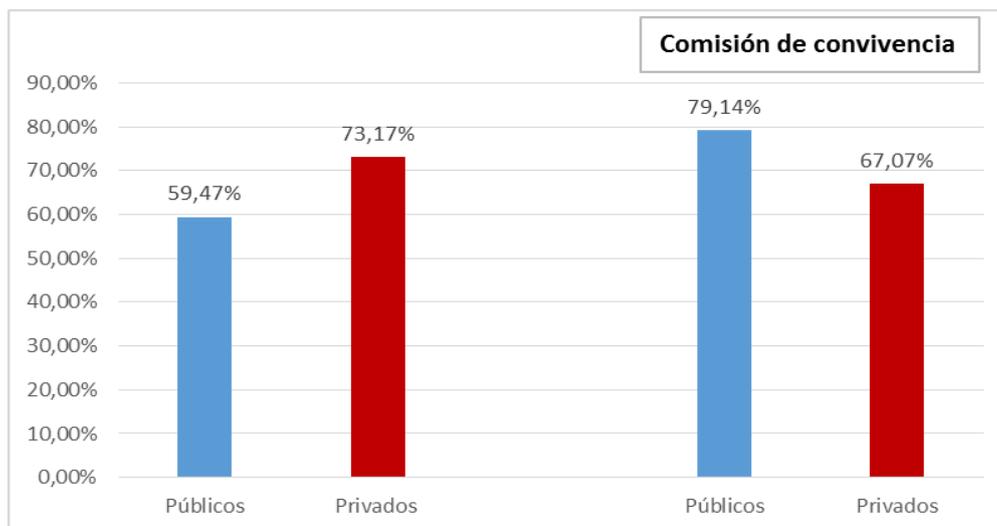
El artículo 12 del Decreto 16/2016 establece que el consejo escolar podrá constituir una Comisión de Convivencia para realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y de la resolución de conflictos o nombrar, a propuesta del director, un Coordinador de Convivencia.

La Comisión de Convivencia estará formada por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, un profesor, un alumno y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el consejo escolar del centro.

El Coordinador de Convivencia, en colaboración con el jefe de estudios, canalizará los ámbitos de prevención de conflictos, los procesos de mediación para la resolución pacífica de estos, así como la supervisión y el seguimiento de los alumnos que hayan incumplido las normas de convivencia.

En el siguiente gráfico se especifican los porcentajes de centros que han nombrado coordinador y comisiones de convivencia en el curso 2016-2017.

Gráfico 3.8. Porcentajes de centros que han nombrado Coordinador y Comisión de Convivencia. Curso 2016-2017



Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar



Capítulo 3

La convivencia en los centros educativos

Consideraciones

La existencia de un clima escolar que favorezca la convivencia en los centros educativos es un elemento básico para la formación académica del alumnado y un valor imprescindible en una sociedad democrática. Para ello, en los centros se deben propiciar el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la igualdad, que sirvan para mantener ese clima. La aceptación de las leyes y normas, generales y sociales, además de las propias de los centros educativos, redundan en la eficacia del aprendizaje, ya que los comportamientos que se sostienen en actitudes agresivas son una de las causas del fracaso escolar, al impedir el normal desarrollo del proceso de enseñanza.

El Observatorio para la Convivencia Escolar constituye un instrumento de evaluación y diagnóstico cuyo objetivo es la mejora de ese clima escolar, mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia en las aulas y fuera de ellas. En este contexto, se exponen en el presente capítulo datos sobre la convivencia y sobre las actividades realizadas por diferentes órganos y servicios de la Consejería competente en materia de Educación, agrupados y analizados por el citado Observatorio durante el año 2017 con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

Visto los resultados y comparados con los equivalentes a nivel nacional estamos en un horizonte más que aceptable en cuanto a la convivencia, muy por debajo de la media. Es por ello que podemos afirmar, que, aunque se debe mejorar puesto que cada caso es un drama individual y familiar, estamos en el buen camino.



Capítulo 4

Resultados y evaluación del sistema educativo



Elementos para la evaluación
Alumnado extranjero
Abandono temprano en la educación
EBAU
Comparativa PISA

La evaluación supone la culminación de cualquier proceso educativo. No hay diagnóstico sin evaluación, sin conocer cuáles son nuestras flaquezas y nuestros aciertos. Ni alumnos ni profesores ni administraciones pueden avanzar en sus logros sin establecer mecanismos que les permitan medir sus resultados. En este capítulo ofrecemos una serie de datos imprescindibles para una cabal idea sobre nuestro sistema educativo: tasa de escolarización, idoneidad, porcentaje de repetidores, promoción, titulación, abandono temprano, alumnos extranjeros, resultado de las pruebas de acceso a la universidad o de PISA.

La calidad de la educación es un tema de debate actual en la mayoría de los países. Hasta ahora se han venido desarrollando esfuerzos para determinar si la educación que se imparte en los diferentes subsistemas de educación es de calidad, una calidad referida a determinados criterios propios del contexto de cada país, y en atención al desarrollo mundial de las tecnologías y de los diferentes problemas sociales que aquejan a las mayorías a nivel mundial. En muchos países hoy en día existen instituciones orientadas a la evaluación de la calidad de la educación en todos los niveles educativos, auspiciados por sus ministerios de educación y, en otros casos, a través de universidades e institutos autónomos, como el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación creado en 1996 en España para los niveles de educación infantil, primaria y secundaria.

En España existe, además, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que es una fundación nacional creada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España con el fin de medir y hacer público el rendimiento de la educación superior, como una vía para garantizar la calidad de la educación en el subsistema universitario en todo el país. Esto se realiza a través de las respectivas agencias en cada región de España.

No obstante, a partir de que la OCDE¹ iniciara sus análisis sobre los sistemas educativos, se han establecido una serie de indicadores preferentes que permiten comparar los resultados de los distintos países miembros de este Organismo internacional. En este estudio se utilizan tres indicadores del sistema elaborado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa: en lo relativo a la demanda de educación, se muestra la tasa neta de escolarización; y respecto de los resultados, la tasa de idoneidad y el porcentaje de alumnos repetidores.

Elementos para la evaluación

Los elementos para la evaluación son los indicadores, útiles para poder medir con claridad los resultados obtenidos con la aplicación de programas, procesos o acciones específicos, con el fin de obtener el diagnóstico de una situación

Igualmente, estos indicadores o Instrumentos nos permiten medir y conocer la tendencia y las desviaciones de las acciones educativas, con respecto a una meta o unidad de medida esperada o establecida

De este modo disponemos de ciertos indicadores como la tasa neta de escolarización. La tasa de idoneidad, repetidores, alumnado extranjero, ratios, abandono temprano, etc. Que nos van a informar en qué estado se encuentra nuestra educación.

Cuadro 4.1. Población por edades de la Región de Murcia en los años 2017 y 2018

	2017			2018		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
TOTAL	1.470.273	736.238	734.035	1.478.509	740.143	738.366
Menores de 1 año	15.274	7.884	7.390	14.945	7.643	7.302
De 1 año	16.009	8.174	7.835	15.623	8.067	7.556
De 2 años	16.287	8.475	7.812	16.041	8.226	7.815
De 3 años	16.278	8.359	7.919	16.538	8.591	7.947
De 4 años	16.855	8.764	8.091	16.431	8.428	8.003
De 5 años	17.411	8.999	8.412	16.901	8.776	8.125
De 6 años	17.737	9.127	8.610	17.437	8.995	8.442
De 7 años	18.341	9.437	8.904	17.773	9.149	8.624
De 8 años	19.102	9.779	9.323	18.297	9.420	8.877
De 9 años	18.512	9.473	9.039	19.137	9.817	9.320
De 10 años	18.242	9.413	8.829	18.508	9.477	9.031
De 11 años	17.756	9.141	8.615	18.266	9.431	8.835
De 12 años	17.384	8.989	8.395	17.733	9.128	8.605
De 13 años	17.372	9.022	8.350	17.446	9.030	8.416
De 14 años	16.735	8.629	8.106	17.378	9.020	8.358
De 15 años	16.638	8.409	8.229	16.772	8.645	8.127

¹OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

	2017			2018		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
TOTAL	1.470.273	736.238	734.035	1.478.509	740.143	738.366
De 16 años	16.301	8.414	7.887	16.671	8.432	8.239
De 17 años	15.681	7.994	7.687	16.434	8.504	7.930
De 18 años	15.801	8.101	7.700	15.950	8.179	7.771

Fuente: CREM (Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia)

Con respecto a la Región de Murcia en 16 años obtiene un porcentaje del 62,5%, en 17 años el 74,2%, en 18 años el 36,3% y por último en 19 años el 22,7%. Vease cuadro 4.2

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa define la **tasa neta de escolarización** como la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada respecto al total de población de esa edad.

Es uno de los indicadores que se suele utilizar para el cálculo del fracaso escolar. Hay que tener en cuenta que en la enseñanza obligatoria (primaria y ESO) el total de población de esa edad debe estar escolarizado. Con el análisis de este indicador podemos estudiar la proporción de alumnos que no han accedido al sistema o que lo han abandonado.

Cuadro 4.2. Tasa neta de escolarización Región de Murcia

	2017			2018		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
0-2 años	19,1	19,3	18,9	18,8	19,2	18,3
De 2 años	32,6	33,1	32,2	32,2	32,4	31,9
De 3 años	96,9	99,3	94,3	97,7	99,8	94,6
De 4 años	98,9	100,0	95,3	99,1	100,0	96,4
De 5 años	100,0	100,0	97,4	100,0	100,0	97,3
4-5 años	99,8	100,0	96,3	99,9	100,0	96,9
De 16 años	96,7	95,7	97,7	95,4	94,8	96,1
De 17 años	87,8	86,2	89,4	88,4	87,5	89,5
De 18 años	44,5	47,7	41,2	44,6	47,8	41,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCABase

Por comunidades autónomas, la Comunidad Foral de Navarra presenta las tasas globales de escolarización más altas a los 16 años, destacando también que a esta edad en Comunidad Foral de Navarra el 79,0% ya cursa Educación Secundaria postobligatoria, detrás de País Vasco (79,3%) que tiene el mayor valor. A los 17 años País Vasco presenta el mayor nivel de escolarización (97,8%) seguida de Castilla y León (94,9%), además teniendo País Vasco el mayor porcentaje cursando Educación Secundaria postobligatoria, 90,8%, seguida de La Rioja, 86,1%. A los 18 y 19 años las tasas más altas corresponden a Comunidad de Madrid, y en este caso el 57,9% ya cursa Educación Superior a los 18 años y el 67,7% lo hace a los 19 años.

Cuadro 4.3. Tasa neta de escolarización en los niveles no obligatorios. curso 2016-2017

	16 años			17 años				18 años					19 años				
	E. Obligatoria	E. Secundaria postobligatoria	E. Adultos	E. Obligatoria	E. Secundaria postobligatoria	E. Superior no universitaria	E. Adultos	E. Obligatoria	E. Secundaria postobligatoria	E. Superior no universitaria	E. Universitaria	E. Adultos	E. Obligatoria	E. Secundaria postobligatoria	E. Superior no universitaria	E. Universitaria	E. Adultos
España	28,0	67,6	0,3	9,4	79,2	0,1	1,0	1,1	35,3	5,8	33,0	4,0	0,5	20,7	11,9	36,6	2,9
Andalucía	31,7	63,7	0,6	11,9	74,8	0,0	1,4	1,5	34,6	4,8	28,9	4,2	0,5	21,9	9,7	32,7	2,8
Aragón	37,2	59,7	0,1	11,6	80,8	0,0	0,3	1,8	43,6	4,5	36,0	2,9	0,4	21,1	12,3	40,4	2,5
Asturias	26,6	69,4	0,0	7,9	80,5	0,0	0,4	0,8	31,1	6,4	37,0	2,8	0,5	21,1	12,4	37,9	1,9
Baleares (Illes)	29,1	57,1	0,9	8,8	67,9	0,1	4,2	0,8	29,6	2,4	12,8	7,5	0,3	14,9	6,1	14,0	5,2
Canarias	33,1	60,9	0,0	10,1	76,1	0,0	0,2	1,0	37,4	5,9	21,0	3,3	0,5	21,8	11,1	23,4	3,2
Cantabria	24,2	70,0	0,0	7,8	85,0	0,0	0,4	0,8	40,1	4,7	29,3	2,8	0,7	23,8	11,6	32,9	2,1
Castilla y León	29,4	70,1	0,1	11,1	83,4	0,1	0,4	1,1	39,7	4,5	40,7	2,6	0,5	26,1	10,0	45,3	1,9
Castilla-La Mancha	30,8	62,6	0,3	12,4	73,1	0,0	1,3	1,1	34,8	3,6	15,1	7,5	0,6	21,9	8,5	17,1	5,6
Cataluña	20,9	74,3	0,3	4,4	82,6	0,3	1,3	1,0	31,2	9,5	34,0	2,6	0,6	15,7	17,5	37,7	1,8
C. Valenciana	27,4	67,2	0,0	7,8	79,3	0,1	0,9	1,1	36,4	4,6	31,2	3,8	0,5	19,6	11,6	35,0	3,0
Extremadura	27,1	67,7	1,3	9,3	78,1	0,0	2,5	0,9	34,9	3,8	19,2	8,5	0,4	20,5	9,2	22,3	5,7
Galicia	27,0	69,7	0,4	10,3	81,7	0,0	1,0	1,1	38,1	6,4	29,0	4,3	0,3	25,6	13,1	33,0	2,7
Madrid	28,8	66,3	0,1	10,9	80,9	0,1	0,3	0,9	36,6	5,5	52,4	4,4	0,4	22,1	10,8	56,9	3,6
Murcia (R. de)	34,1	62,5	0,1	12,9	74,2	0,0	0,7	1,6	36,3	3,8	32,4	2,9	0,4	22,7	8,6	34,9	2,0
Navarra	20,9	79,0	0,0	6,4	85,4	0,0	0,2	0,6	35,3	6,3	36,2	1,9	0,1	17,8	12,6	40,4	1,5
Pais Vasco	20,3	79,3	0,1	6,6	90,8	0,0	0,3	0,8	33,5	10,1	42,8	3,0	0,5	19,3	18,9	45,4	3,1
Rioja (La)	24,9	72,2	0,1	6,4	86,1	0,0	0,4	0,6	41,2	6,5	18,3	2,5	0,7	22,5	13,4	22,2	2,1
Ceuta	34,8	60,4	0,0	11,9	74,9	0,1	3,0	1,1	40,7	4,5	12,3	9,5	0,2	25,0	7,2	13,4	7,6
Melilla	26,5	59,8	0,0	7,9	78,8	0,0	0,2	1,4	39,7	3,1	14,2	4,7	0,6	25,0	8,2	15,0	3,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Estatal de Indicadores de la Educación

La tasa de idoneidad se define como el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a su edad. Determina la adecuación entre la edad del alumno y el curso en el que se encuentra. Es, por tanto, un indicador de promoción, es decir, de aquellos alumnos que han pasado de curso regularmente. No se debe confundir con un indicador de titulación, pues los alumnos pueden obtener el título con una edad superior a la edad modal.

La tasa de idoneidad es una importante medida de los resultados del sistema educativo, ya que muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad. En el presente indicador se han elegido cinco edades teóricas: 8 y 10 años, que corresponden a tercer y quinto cursos de Educación Primaria, y 12, 14 y 15 años, relacionadas con primero, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, estando la edad de 15 años también relacionada con el inicio de la FP Básica.

Cuadro 4.4. tasa de Idoneidad Región de Murcia-España. Curso 2016-2017 y 2017-2018

Edad	Curso 2016-2017						Curso 2017-2018					
	Región de Murcia			España			Región de Murcia			España		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
8 años	92,5	91,4	93,7	93,6	92,6	94,7	91,3	90,5	92,2	93,7	92,7	94,7
10 años	86,2	84,4	88,1	89,7	88,4	91,1	86,4	84,5	88,4	90,0	88,5	91,5
12 años	80,7	77,9	83,6	85,7	83,6	87,9	82,4	79,5	85,6	86,5	84,5	88,6
14 años	75,3	72,2	78,5	74,4	70,3	78,6	67,5	62,8	72,6	74,4	70,3	78,8
15 años	61,8	58,3	65,3	68,6	64,3	73,0	63,4	59,5	67,6	69,5	65,2	74,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación. EDUCABase

El porcentaje de repetidores se define como el porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria. Los alumnos que no alcanzan los objetivos correspondientes a cada curso de la educación obligatoria pueden permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. El porcentaje de alumnado repetidor se ha calculado para cada curso relacionando porcentualmente el alumnado repetidor con la matrícula del año académico anterior.

Cuadro 4.5. Repetidores en España y CC.AA.. Curso 2016-2017

	EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA					
	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Valor medio	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	Valor medio
España	2,6	3,0	2,3	2,4	2,1	2,7	2,5	9,7	8,3	10,1	6,7	8,7
Andalucía	1,8	4,1	1,2	2,9	1,0	3,2	2,4	12,1	11,4	11,7	7,7	10,7
Aragón	3,8	3,2	3,6	2,7	3,1	2,8	3,2	10,2	8,1	9,4	6,3	8,5
Asturias	2,8	2,4	2,2	1,9	2,0	2,5	2,3	7,3	6,1	7,9	5,3	6,6
Balears (Illes)	3,7	3,6	3,2	2,7	3,0	3,1	3,2	10,0	8,7	11,1	7,8	9,4
Canarias	1,8	3,3	2,8	2,6	2,2	3,7	2,7	11,2	7,2	11,4	6,3	9,0
Cantabria	1,4	2,3	2,1	1,5	1,7	2,4	1,9	6,1	8,0	9,8	5,2	7,3
Castilla y León	3,6	3,5	4,0	3,2	3,8	3,8	3,6	9,6	7,4	10,2	6,6	8,5
Castilla-La Mancha	4,7	3,6	3,9	3,0	3,6	3,1	3,6	12,7	8,8	13,1	8,6	10,8
Cataluña	1,2	1,3	0,8	0,8	0,6	0,7	0,9	4,3	5,0	5,7	4,8	4,9
C. Valenciana	3,3	3,0	2,8	2,3	2,7	3,0	2,9	12,8	9,9	12,6	7,6	10,7
Extremadura	4,1	3,7	3,4	2,9	3,2	3,3	3,4	10,9	9,9	9,6	6,6	9,2
Galicia	2,6	2,4	2,3	2,0	2,6	2,3	2,4	10,2	9,1	12,3	6,8	9,6
Madrid	3,2	3,0	3,2	2,8	3,0	3,1	3,0	8,3	7,1	10,2	7,5	8,3
Murcia (Región de)	3,7	3,3	5,0	3,2	3,3	5,0	3,9	12,2	8,7	11,6	7,7	10,1
Navarra	3,6	3,2	2,4	1,8	2,6	2,0	2,6	7,6	6,7	8,6	6,6	7,3
País Vasco	1,9	3,4	1,6	2,2	1,4	2,0	2,1	7,3	6,1	6,4	4,4	6,1
Rioja (La)	3,6	3,2	3,5	3,0	4,7	3,6	3,6	10,9	8,8	11,4	5,7	9,2
Ceuta	5,7	5,2	5,5	4,2	6,0	4,4	5,2	20,8	12,8	14,6	6,3	13,6
Melilla	1,6	2,7	3,1	5,9	2,5	3,4	3,2	17,3	12,0	17,1	8,8	13,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.
Sistema Estatal de Indicadores de la Educación

Cuadro 4.6. Porcentaje de alumnado repetidor en España. Evolución y Curso 2017-2018

	2007-2008	2012-2013	2017-2018					
			Total	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Enseñanza concertada	E. privada no concertada
1º Primaria	-	-	2,8	3,2	2,3	3,3	1,7	1,4
2º Primaria	4,5	4,7	2,9	3,2	2,5	3,4	1,9	1,4
3º Primaria	-	-	2,3	2,6	2,0	2,6	1,7	1,2
4º Primaria	4,4	4,0	2,4	2,7	2,0	2,6	1,8	1,3
5º Primaria	-	-	2,0	2,2	1,7	2,1	1,8	1,2
6º Primaria	6,0	4,5	2,6	3,0	2,2	2,8	2,3	1,4
Acumulado E. Primaria	14,9	13,2	15,0	17,0	12,8	17,0	11,2	7,9
1º ESO	16,3	13,0	9,8	11,8	7,6	12,0	5,9	1,5
2º ESO	15,3	11,7	9,2	10,7	7,6	10,9	6,5	1,8
3º ESO	14,6	12,0	10,5	12,1	9,0	12,6	7,2	2,0
4º ESO	11,9	10,0	8,6	10,2	7,0	10,3	5,9	2,1
Acumulado ESO	58,1	46,7	38,1	44,7	31,1	45,8	25,5	7,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos y Cifras 2018-2019

En cuanto al alumnado por docente, es decir, el número medio de alumnos por profesor en equivalente a tiempo completo en las Enseñanzas de Régimen General no universitarias.

Cuadro 4.9. Número medio de alumnos por profesor. España-CARM. Curso 2016-2017

2016-2017	CARM	ESPAÑA
NÚMERO DE ALUMNOS	12,5	12,5

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes: Sistema estatal de indicadores de la Educación, edición 2019

Cuadro 4.10. Número medio de alumnos por profesor. España-CARM. Curso 2017-2018

2017-2018	CARM	ESPAÑA
NÚMERO DE ALUMNOS	12,4	12,4
(1)		

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes: Sistema estatal de indicadores de la Educación, edición 2019

Alumnado extranjero

Es el alumnado que no posee la nacionalidad española y está matriculado en las enseñanzas no universitarias del sistema educativo español. En los cuadros siguientes se ofrece el alumnado extranjero en la Región de Murcia en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 desglosado por titularidad de centro y procedencia de los mismos.

Cuadro 4.15. Alumnado extranjero matriculado en la Región de Murcia. Curso 2017-2018

2017-2018	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
TOTAL	37.209	32.674	4.535	3.682	853
UE (28)	4.293	3.469	824	436	388
Resto de Europa	1.445	1.190	255	175	80
Norte de África	20.429	19.228	1.201	1.126	75
Resto de África	882	716	166	152	14
América del Norte	109	71	38	18	20
América Central	609	528	81	71	10
América del Sur	7.924	6.301	1.623	1.464	159
Asia	1.477	1.131	346	239	107
Oceanía	3	2	1	1	0
No consta país	38	38	0	0	0

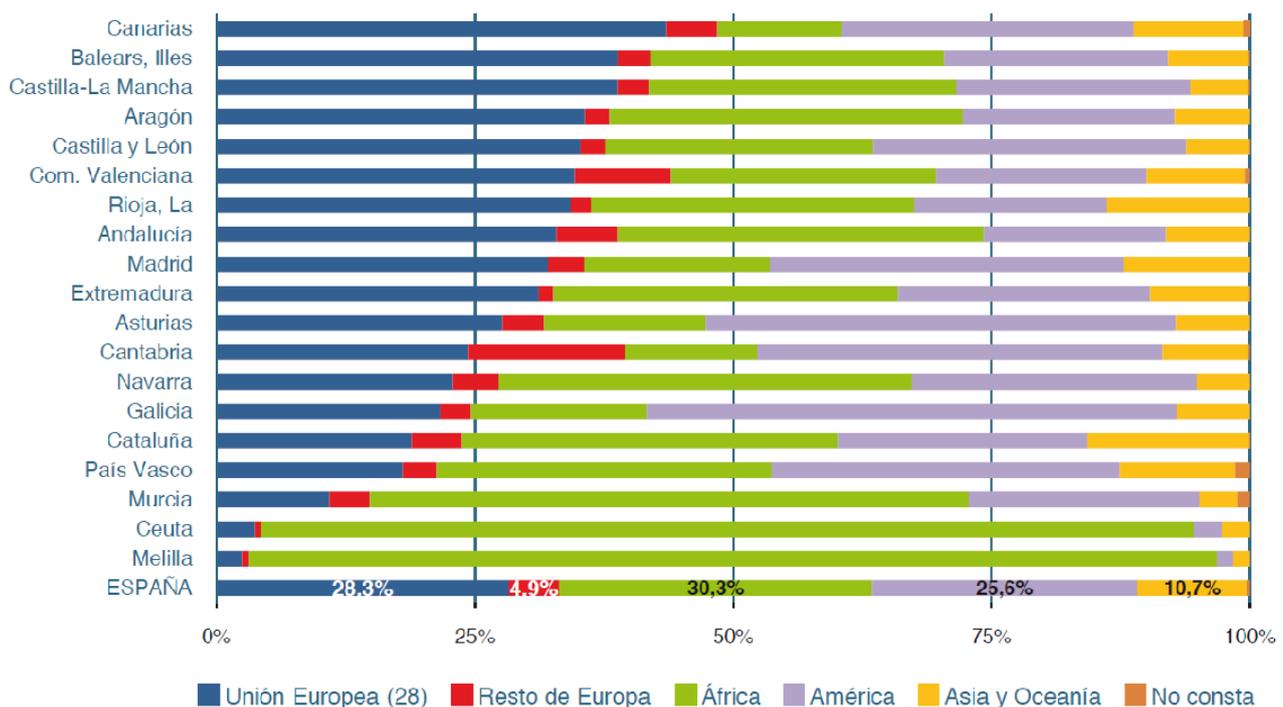
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCABase

Se constata a nivel regional un aumento del alumnado extranjero desde el curso 2016-2017 hasta el curso 2017-2018, pasando de 35.775 a 37.209 alumnas y alumnos más. El incremento se produce en alumnado de Asia, Unión Europea, Norte de África, América Central, América del Norte, en cambio existe una leve disminución en Oceanía o América del Sur.

Destacar igualmente que el grueso de este alumnado lo soporta los centros públicos con el 88,09% y los privados el 11,91% y en el curso 2016-2017 y el 87,81% y los privados concertados o no el 12,19 en el curso 2017-2018, lo que supone un leve incremento de los concertados en un 0,28% o lo que es lo mismo 273 alumnas y alumnos.

A nivel nacional en el curso 2017-2018 vemos en los siguientes cuadros por CC.AA. por un lado la distribución porcentual por procedencia geográfica y por otro la distribución de este alumnado según la titularidad del centro, en ellos podemos observar que en la Región de Murcia en los centros públicos soportan el 70,7% del alumnado total y en cambio poseen el 87,5% del alumnado extranjero. Los centros concertados tienen el 24,7% del alumnado total y poseen en sus aulas el 10,2% de alumnado extranjero. Por último, en los centros privados no concertados los porcentajes son el 4,5% de alumnado y el 2,3% de extranjeros.

Gráfico 4.2. Alumnado extranjero por procedencia geográfica a nivel nacional



Fuente: Datos y cifras. Ministerio de Educación y Formación profesional

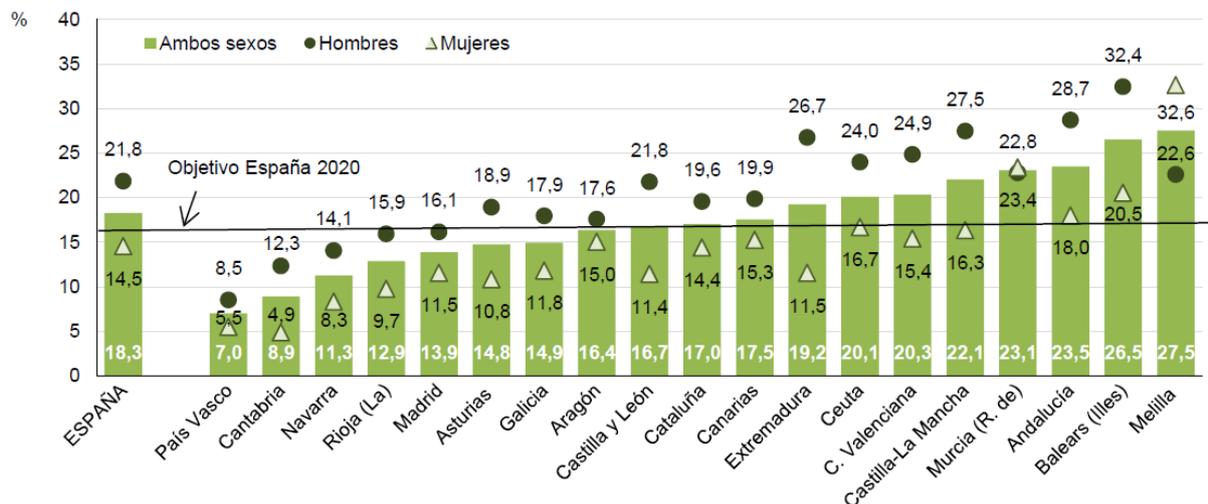
Cuadro 4.16bis. Alumnado extranjero Región de Murcia. Curso 2017-2018

Etapas educativas	Cantidad
TOTAL	37.209
E. Infantil	7.747
E. Primaria	15.623
E. Especial	173
ESO	7.650
Bachillerato (1)	2.088
Ciclos Formativos FP Básica	791
Ciclos Formativos FP Grado Medio (1)	1.180
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)	760
Otros programas formativos	156
EE. Artísticas (2)	97
EE. de Idiomas	934
EE. Deportivas	10

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EducaBase

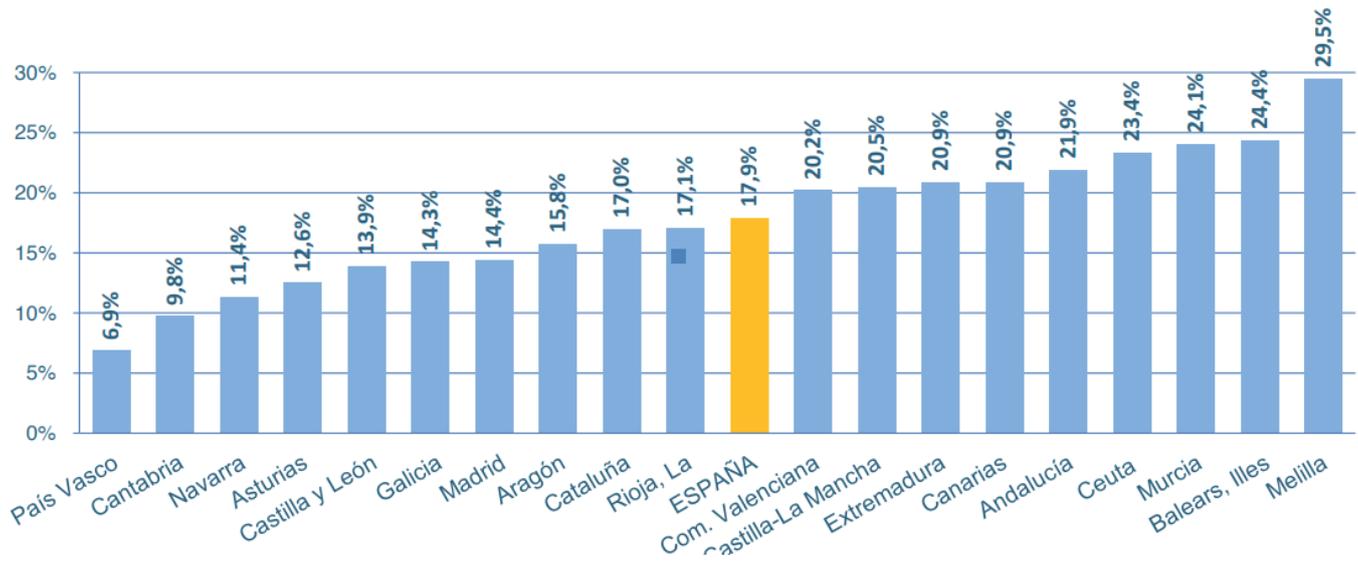
Abandono temprano en la educación

El abandono educativo temprano es el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2.^a etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

Gráfico 4.5. Cuadro Abandono temprano. Año 2017

Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2018

Gráfico 4.6. Cuadro Abandono temprano. Año 2018



En lo que respecta a la Región de Murcia, en el año 2017 tenía un 23,1 en relación al 18,3 de la media de España, en el año 2018 experimenta un repunte de 24,1 con una media de España de 17,9. Traducido en desviación con la media de España, en 2017 fue de +4,8 y en el año 2018 de +6,2 lo que implica un ascenso de 1 punto en un año y un aumento del distanciamiento con la media nacional de 1,4 puntos.

EBAU

En el curso 2008-2009 entró en vigor el R.D. 1892/2008 de 14 de noviembre que regula los procedimientos de acceso y admisión a las universidades españolas.

Desde el curso 2016-2017 la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) se convierte en Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU)

La prueba de acceso está dividida en dos fases: la Fase General, obligatoria, que determina, por medio de la Nota de Acceso, qué estudiantes pueden acceder a los estudios de grado; y la Fase Específica, voluntaria, que conduce a la obtención de la denominada Nota de Admisión, la cual, con posterioridad a las pruebas, servirá para su ordenación y priorización en estudios con limitación de plazas.

La Nota de Acceso a la Universidad se obtiene ponderando la calificación del expediente académico y la de la parte obligatoria de la propia prueba, la Fase General, que consta de cuatro ejercicios. Tres corresponden a materias comunes: Lengua;

Historia de España o Historia de la Filosofía; y un idioma a elegir de entre los cuatro que se imparten en la Región de Murcia. Y un cuarto ejercicio constituido por una materia de modalidad, también elegida por el estudiante.

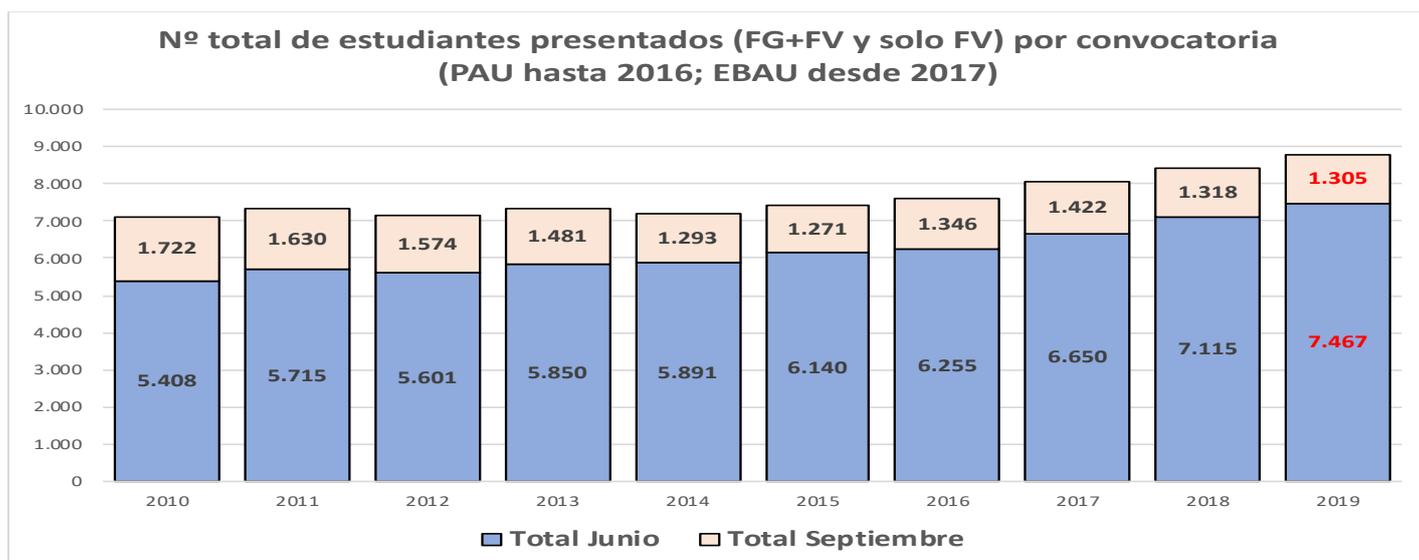
Al igual que los cursos objeto de estudio en el curso 2018/2019, en el Distrito Único de la Región de Murcia se han realizado dos convocatorias de la Prueba de Acceso a la Universidad (EBAU). La primera en junio durante los días 11, 12 y 13 y la segunda los días 11, 18 y 19 de septiembre (inicialmente los dos últimos días eran 12 y 13, pero con motivo del nivel rojo de alerta por lluvias e inundaciones, se trasladaron las pruebas de esos dos días al 18 y 19). Al igual que en años anteriores, se ha desarrollado con un único Tribunal distribuido en varias sedes. En junio, con la intención de acercar las pruebas a los lugares de procedencia del alumnado, a pesar de que esto conlleva un aumento de los costes y problemas de organización, se han utilizado nueve sedes ubicadas en los siguientes lugares:

**Cuadro 4.42 Ubicación de sedes de la EBAU.
Cursos 2016-2017, 2017-2018**

Sede	Ubicación	Localidad	
1	Aulario Norte (Edificio 30)	Espinardo	UMU
2	E.T.S. de Ingeniería Industrial	Cartagena	UPCT
3	Aulario Giner de los Ríos (Edificio 10)	Espinardo	UMU
4	I.E.S. Ros Giner	Lorca	PERIFÉRICAS
5	I.E.S. Diego Tortosa	Cieza	
6	I.E.S. San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	
7	I.E.S. José Martínez Ruíz "Azorín"	Jumilla	
8	Aulario General (Edificio 15)	Espinardo	UMU
20	E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación	Cartagena	UPCT

Fuente: COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad

Gráfico 4.10 Evolución del total de estudiantes presentados en junio y septiembre



Fuente: COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad

Cuadro 4.48 Evolución histórica de porcentaje de aptos en las PAU-EBAU

Evolución Años	Junio	Sept.
1998	89,88	62,70
1999	89,67	70,78
2000	88,61	70,55
2001	88,42	65,58
2002	94,02	75,68
2003	91,50	65,31
2004	93,76	73,91
2005	91,66	68,23
2006	92,89	76,97
2007	92,59	77,27
2008	92,73	76,02
2009	91,70	82,33
2010	95,14	82,98
2011	94,61	84,97
2012	93,41	82,97
2013	91,32	71,95
2014	94,70	79,72
2015	93,58	81,67
2016	94,60	84,32
2017	94,23	81,25
2018	92,81	78,53

Fuente: COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad

Cuadro 4.49. Media del expediente y de la PAU.

Años/ Convocatorias	Expediente		Media Fase General		Nota de Acceso		Dif Exp - Ejerc	
	Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv	Media	
2009	Jun	7,22	1,17	6,01	1,40	6,89	1,09	1,2
	Sept.	6,01	0,53	5,12	1,09	5,80	0,53	0,9
2010	Jun	7,28	1,20	6,38	1,42	7,02	1,13	0,9
	Sept.	6,06	0,58	5,16	1,25	5,88	0,62	0,9
2011	Jun	7,31	1,21	6,29	1,43	7,02	1,13	1,0
	Sept.	6,05	0,63	5,36	1,28	5,95	0,61	0,7
2012	Jun	7,36	1,22	6,27	1,47	7,07	1,13	1,1
	Sept.	6,13	0,69	5,23	1,29	5,96	0,68	0,9
2013	Jun	7,39	1,23	6,15	1,53	7,08	1,15	1,2
	Sept.	6,14	0,69	4,78	1,33	5,89	0,72	1,4
2014	Jun	7,50	1,23	6,33	1,43	7,14	1,14	1,2
	Sept.	6,25	0,75	5,16	1,36	6,05	0,79	1,1
2015	Jun	7,59	1,24	6,42	1,58	7,27	1,18	1,2
	Sept.	6,26	0,78	5,20	1,38	6,05	0,82	1,1
2016	Jun	7,60	1,22	6,55	1,53	7,31	1,16	1,1
	Sept.	6,27	0,74	5,29	1,34	6,08	0,77	1,0
2017	Jun	7,77	1,16	6,52	1,59	7,40	1,16	1,3
	Sept.	6,51	0,84	5,24	1,43	6,23	0,89	1,3
2018	Jun	7,83	1,17	6,53	1,65	7,47	1,17	1,3
	Sept.	6,52	0,77	4,99	1,29	6,14	0,77	1,5
2019	Jun	7,92	1,17	6,61	1,62	7,55	1,15	1,3
	Sept.	6,64	0,90	5,11	1,52	6,32	0,93	1,5

Fuente: COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad

Cuadro 4.51 Evolución de la nota media por materia y convocatoria.
Cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019

MATERIAS	Evolución de la Nota Media, por materias					
	JUNIO			SEPTIEMBRE		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
201-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	6,84	6,77	6,68	5,96	5,12	5,33
202-HISTORIA DE ESPAÑA	6,94	7,09	7,02	5,94	5,90	5,82
203-INGLÉS	6,14	6,10	6,56	4,86	5,54	5,23
204-FRANCÉS	6,90	7,46	7,30	5,47	5,18	5,83
205-ALEMÁN	6,43	7,30	7,94	--	2,90	8,50
206-MATEMÁTICAS II	6,17	7,01	5,89	4,71	3,81	4,91
207-MAT.APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	5,59	4,52	6,29	3,10	3,51	3,37
208-LATÍN II	7,37	7,17	7,13	5,79	4,74	5,09
209-FUNDAMENTOS DE ARTE II	7,35	7,61	7,02	6,87	4,78	5,53
210-ARTES ESCÉNICAS	7,94	7,37	5,82	5,67	6,13	4,91
211-BIOLOGÍA	5,80	5,82	5,86	4,90	4,71	5,31
212-CULTURA AUDIOVISUAL II	7,38	7,40	7,39	6,26	6,45	6,80
213-DIBUJO TÉCNICO II	6,48	5,92	6,09	4,57	3,46	3,36
214-DISEÑO	7,08	6,81	7,24	7,03	6,08	6,63
215-ECONOMÍA DE LA EMPRESA	5,77	6,54	6,25	4,53	4,46	5,06
216-FÍSICA	5,80	5,48	5,47	5,12	4,19	4,68
217-GEOGRAFÍA	5,43	6,27	5,47	4,69	5,01	5,33
218-GEOLOGÍA	5,68	7,59	5,95	5,66	5,91	5,81
219-GRIEGO II	6,27	7,16	7,46	4,58	6,73	4,63
220-HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	6,75	6,70	6,45	5,00	3,42	5,20
221-HISTORIA DEL ARTE	6,46	6,77	6,38	5,98	5,03	4,21
222-QUÍMICA	6,05	6,25	6,60	5,24	4,80	5,70
223-ITALIANO		7,34	8,20			5,60

Fuente: COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad

Comparativa PISA

El informe PISA (Programme for International Student Assessment) es un estudio internacional de evaluación del nivel educativo, impulsado por la OCDE, y cuyo objetivo es medir y comparar internacionalmente el nivel educativo de los Estados, utilizando un método y unos indicadores objetivos y homogéneos. Se realizó por primera vez en el año 2000 y desde entonces se viene realizando cada tres años. El último, en relación a los años de este informe, tuvo lugar en 2018 y los resultados finales y las clasificaciones por países se dieron a conocer en diciembre de 2019.

Los objetivos específicos de PISA son:

- Orientar las políticas educativas, al enlazar los resultados de los alumnos en las pruebas cognitivas con su contexto socio-económico y cultural, además de considerar sus actitudes y disposiciones, y al establecer rasgos comunes y diferentes en los sistemas educativos, los centros escolares y los alumnos.
- Profundizar en el concepto de 'competencia', referida a la capacidad del alumno para aplicar el conocimiento adquirido dentro y fuera de su entorno escolar, en las tres áreas clave objeto de evaluación del estudio.
- Relacionar los resultados de los alumnos con sus capacidades para el auto-aprendizaje y el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo su motivación e interés, su autopercepción y sus estrategias de aprendizaje.
- Elaborar tendencias longitudinales para mostrar la evolución de los sistemas educativos en un plano comparativo internacional. Todos los países participantes, tanto los pertenecientes a la OCDE como los asociados, han realizado un gran esfuerzo de coordinación para establecer unos estándares técnicos precisos y consensuados y así lograr una evaluación educativa fiable y válida, que sirva para la comparación internacional. De esta manera, se intenta orientar a las políticas educativas hacia la mejora de los puntos débiles observados y la difusión de las buenas estrategias y prácticas.

Actualmente participan en el estudio 72 países, entre miembros de la OCDE y Estados asociados a la organización.

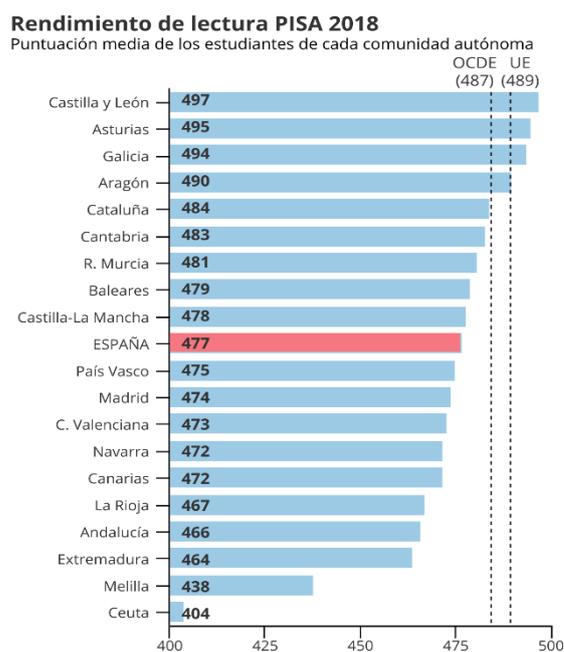
No se trata de evaluar los resultados académicos en las distintas materias, que muchas veces no coinciden entre países o varían en contenidos. Ni siquiera van dirigidos al alumnado de un curso académico determinado.

Lo que miden las pruebas es la capacidad de resolver problemas reales aplicando los conocimientos en tres áreas concretas: comprensión lectora, matemáticas y ciencias naturales. Los alumnos tienen que tener 15 años (independientemente del curso en el que estén), se escogen unos 35 por cada centro educativo y un mínimo de 150 centros por cada país. En cualquier caso, la cifra de alumnos evaluados por cada país debe ser como mínimo de 4.500.

En la encuesta PISA de 2018 se evaluó a cerca de 540 000 estudiantes de 15 años de edad en 72 países, sobre sus competencias en ciencias, lectura, matemáticas y resolución de problemas de manera colaborativa. En esta ocasión, la disciplina principal eran las ciencias, cada vez más importantes para la economía y la sociedad actual.



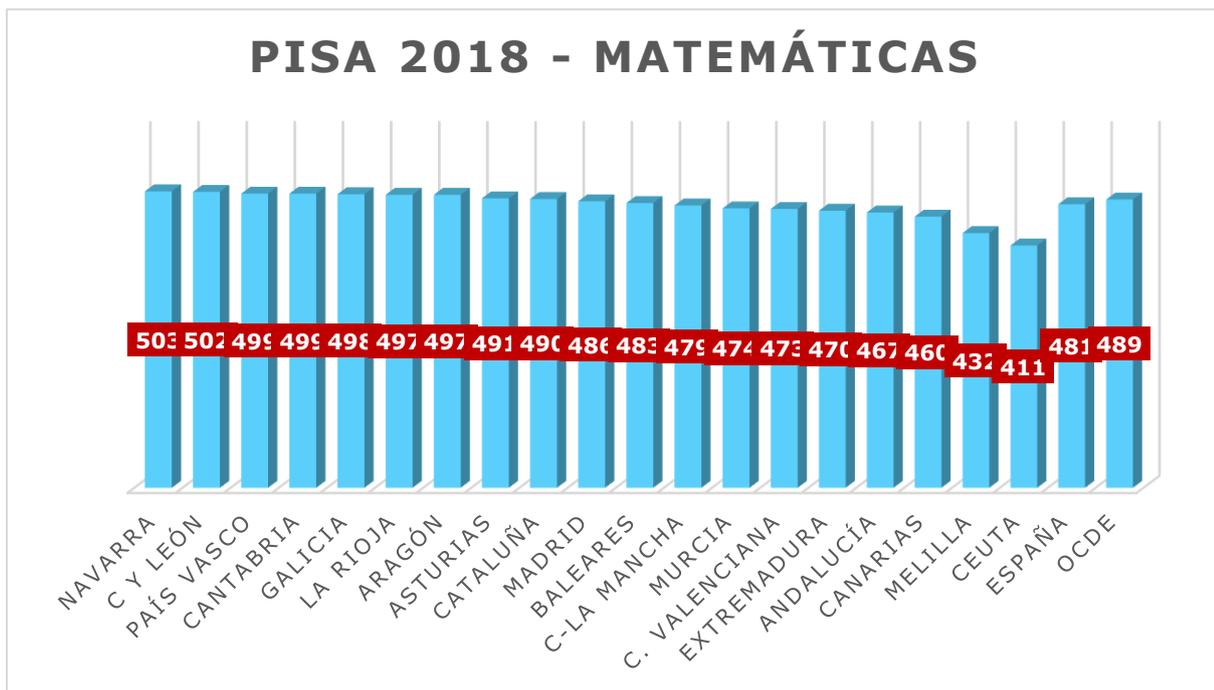
Destacar que, con respecto a la Región de Murcia, hemos mejorado en Matemáticas desde el último PISA, de este modo en 2015 puntuamos con 470 y en 2018 hemos avanzado a 474. Por el contrario, en Ciencias hemos pasado en 2015 de 484 a 479 en 2018, es decir, hemos subido 4 puntos en Matemáticas y bajado 5 puntos en Ciencias. En comprensión lectora ocupamos la séptima posición.



Fuente: PISA 2018

ABC

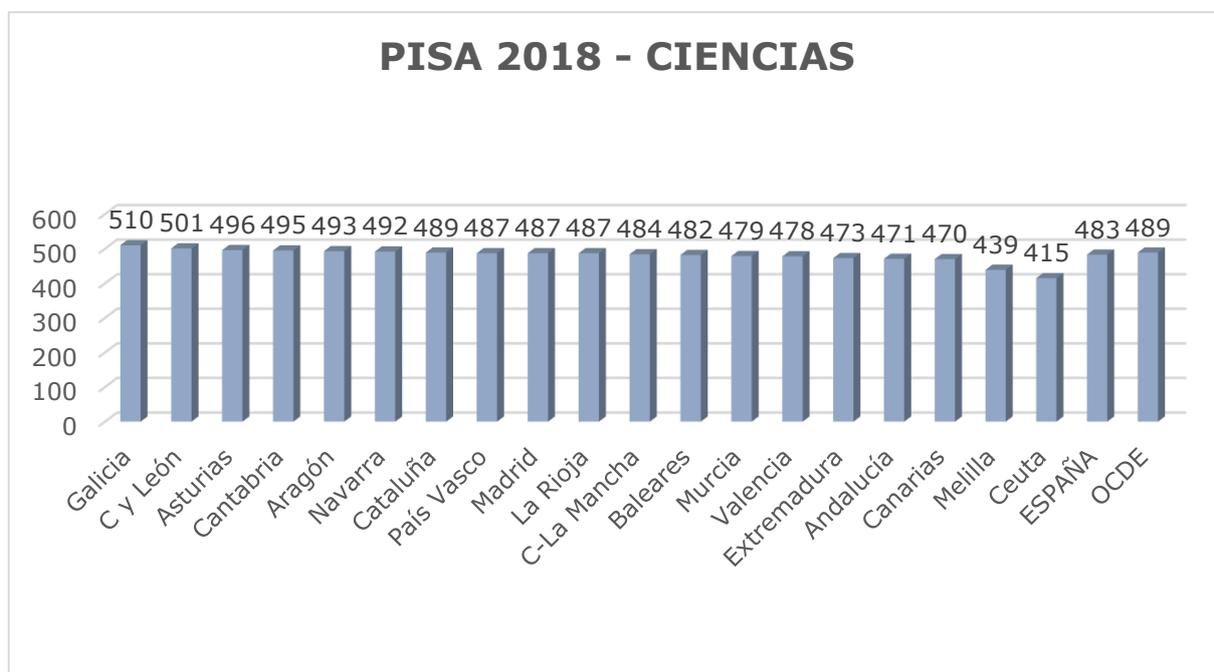
Gráfico 4.16 Resultados informe PISA convocatoria 2018. Matemáticas



Fuente:

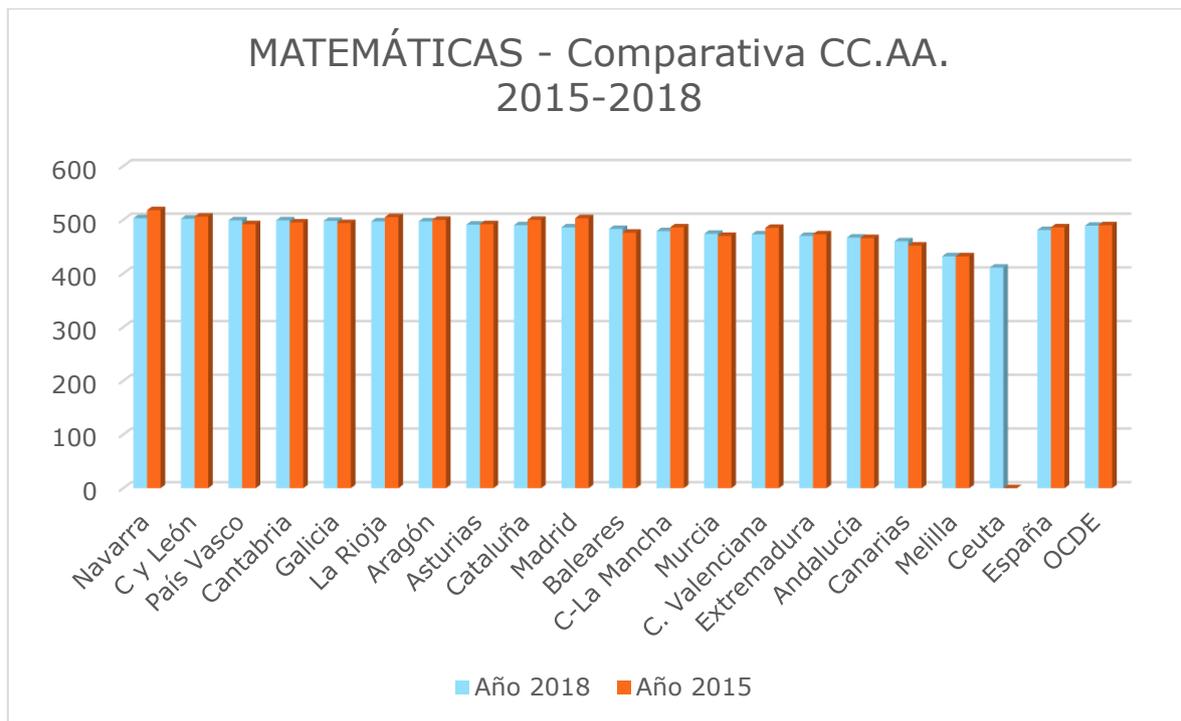
Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 4.17 Resultados informe PISA convocatoria 2018. Ciencias



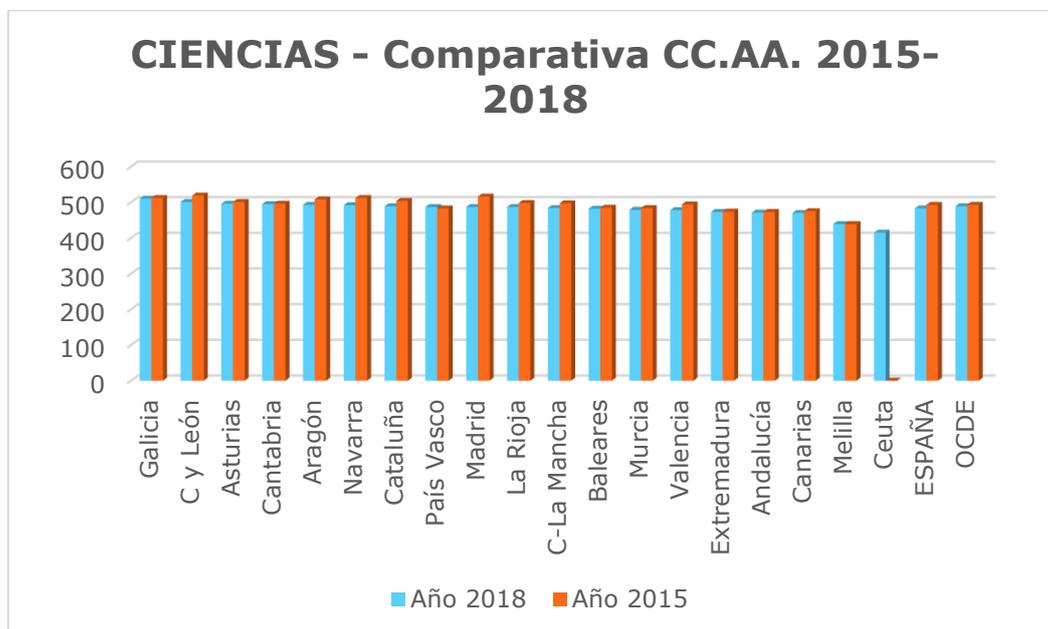
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 4.18 Comparativa informe PISA convocatorias 2015 y 2018. Matemáticas



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 4.19 Comparativa informe PISA convocatorias 2015 y 2018. Ciencias



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Capítulo 4

Resultados y evaluación del sistema educativo



Elementos para la evaluación
Alumnado extranjero
Abandono temprano en la educación
EBAU
Comparativa PISA

Consideraciones

La Región de Murcia posee una tasa de natalidad de las más altas de España y con respecto a la tasa neta de escolarización obtenemos en 16 años un porcentaje del 62,5%, en 17 años el 74,2%, en 18 años el 36,3% y por último en 19 años el 22,7% donde la Comunidad Foral de Navarra presenta las tasas globales de escolarización más altas a los 16 años, destacando también que a esta edad en Comunidad Foral de Navarra el 79,0% ya cursa Educación Secundaria postobligatoria, es decir no estamos muy lejos de las CC.AA con tasas más altas.

En cuanto a la tasa de idoneidad hemos visto incrementada esta tasa del año 2017 al año 2018 en las edades de 10, 12 y 15 años y disminuye a los 8 y 14 años con respecto a la media nacional.

Por lo que respecta al porcentaje de repetidores en Educación Primaria en todos los cursos superamos la media nacional, siendo significativo el dato en 3º curso con un 5% con respecto al 2,3% de España. El valor medio en Primaria se encuentra en 3,9 en la Región de Murcia y 2,5 en España. En Secundaria igualmente estamos por encima de la media, pero con unos valores más ajustados, así el valor medio es 10,1 en la Región y 8,7 en España.

En alumnado extranjero es de 37.209 sobre 751.390 del total nacional, una cifra en porcentaje que representa el 4,95% del total nacional, cuando el porcentaje de población de la Región de Murcia en el año 2018 fue del 3,16%.

Del total 37.209 de alumnas y alumnos extranjeros, 15.623 se encuadran en Educación Primaria seguida de la ESO con 7.650 y 2.088 en Bachillerato, es decir, que esta población estudiantil está repartida por todas las etapas educativas.

La promoción y titulación es también un referente importante en los indicadores de la evaluación educativa, resumiendo estos datos en las etapas más significativas:

- En Primaria la media global de todos los cursos es del 97,95%

- En Secundaria, 86,71%

En lo que concierne al abandono temprano la media en España es del 17,9% y en la Región de Murcia es del 24,1%

En EBAU los resultados han sido los siguientes:

Cuadro 4.47 Evolución del número de alumnos y alumnas aptos en EBAU

<		Junio			Septiembre		
		Presentados	Aptos	Porcentaje	Presentados	Aptos	Porcentaje
2016 / 2017	Mujeres	2.603	2.450	94,12	653	523	80,09
	Hombres	3.649	3.441	94,30	467	387	82,87
	Totales	6.252	5.891	94,23	1.120	910	81,25
2017 / 2018	Mujeres	3.900	3.600	92,31	577	442	76,60
	Hombres	2.777	2.597	93,52	457	370	80,96
	Totales	6.677	6.197	92,81	1.034	812	78,53

Fuente: COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad

Destacar que, con respecto a la Región de Murcia, hemos mejorado en Matemáticas desde el último PISA, de este modo en 2015 puntuamos con 470 y en 2018 hemos avanzado a 474. Por el contrario, en Ciencias hemos pasado en 2015 de 484 a 479 en 2018, es decir, hemos subido 4 puntos en Matemáticas y bajado 5 puntos en Ciencias.



Capítulo 5



La participación en la comunidad educativa

**Los consejos escolares
Asociaciones de madres y padres. Federaciones
Asociaciones de alumnos y alumnas. Federaciones
Ayudas y subvenciones a la participación**

Uno de los principios fundamentales establecidos por la Constitución Española de 1978 es el derecho a la participación de la comunidad educativa en cuanto pueda afectarle. Así, tanto en los procesos de selección de los directores de los centros (y, por tanto, en los equipos directivos) como en el gobierno de los mismos se establece la participación, en grados diversos, de todos los estamentos implicados: profesores, alumnos, padres y madres, personal no docente y administración municipal. Y la institución esencial establecida por la legislación vigente para encauzar esa participación son los consejos escolares.

En el presente capítulo ofrecemos información sobre la dirección de los centros educativos, los consejos escolares, incluido este Consejo Escolar de la Región de Murcia y el conjunto de sus tareas, así como sobre los modelos y realidades asociativas de padres y alumnos. Igualmente, se incluyen datos sobre los consejos escolares municipales y la importante intervención de los estamentos citados en el devenir educativo de los municipios de la Región de Murcia.

Los Consejos Escolares

Denominación que en distintos sistemas educativos se da a una institución colegiada cuyas funciones se extienden al control de la gestión de los centros escolares, teniendo su mayor nivel decisorio en cuestiones no estrictamente docentes, aunque su nivel competencial difiere según los países.

Suele componerse de miembros de la dirección de los centros (director, jefe de estudios), de la propiedad (en el caso de los centros privados) o de la administración (en el caso de los públicos -suele nombrarse a un representante del ayuntamiento-) y de los distintos sectores involucrados: representantes elegidos por los profesores, los alumnos, los padres de alumnos y el personal no docente o personal de administración y servicios, en distintas proporciones.

Hay dos tipos de Consejos Escolares, que influyen en los centros:

- Consejo Escolar Municipal
- Consejo Escolar de Centro

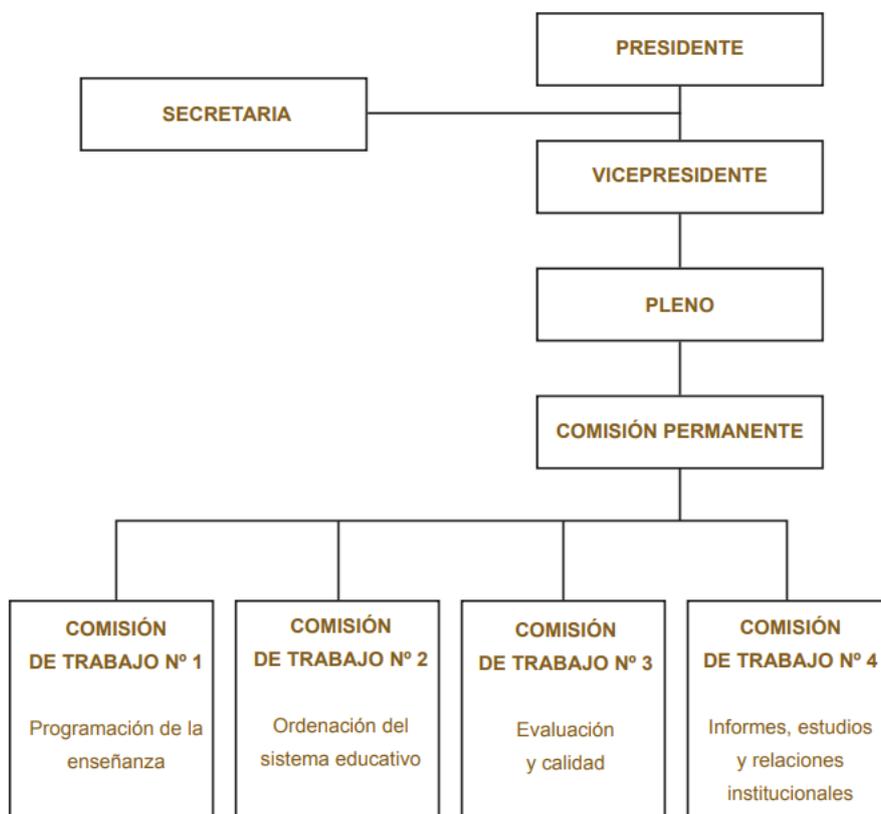
En cuanto a la participación en los consejos escolares de centros en sus distintos estamentos participantes es la siguiente:

Cuadro 5.1 Elecciones Consejos Escolares. Cursos 2016-17 y 2017-18.

ESTAMENTO	2016-2017	2017-2018	VARIACIÓN 17-18
Profesorado	87,90%	77,35%	-10,55%
Padres/Madres/Tutores	9,17%	17,10%	+7,93%
Alumnado	55,51%	57,78%	+2,27%
PAS	67,02%	74,19%	+7,17%
Personal Atención Educativa	65,37%	100%	+34,87%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Servicio de Evaluación y Calidad

El Consejo Escolar de la Región de Murcia tiene el siguiente organigrama:



Fuente: Memoria CERM

Asociaciones de madres y padres. Federaciones

Los fines de las asociaciones de madres y padres están recogidos en el Art. 5 del RD 1533/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

- Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, les asignen sus respectivos estatutos.

Las Asociaciones de Padres de Alumnos reciben las siguientes ayudas:

Cuadro 5.17 Subvenciones a Federaciones de AMPAS Año 2017

ENTIDAD BENEFICIARIA ENTIDAD BENEFICIARIA	2017
Federación AMPAS Región de Murcia "JUAN GONZALEZ"	33.570,6
Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia	14.187,7
Federación AMPAS de Lorca	9.045,36
FAMPACE, Federación AMPAS de Cooperativas	11.418,7
Federación AMPAS de Cartagena y Comarca FAPA-CARTAGENA	15.058,0
Federación de AMPAS del municipio de Murcia	16.719,4
TOTAL	100.000,0

Fuente: BORM

Estas cantidades se han obtenido de la siguiente forma: el 50% del importe de la subvención (50.000'00 euros) se ha repartido entre las 6 entidades objeto de subvención a partes iguales, es decir, todos reciben la misma cantidad (8.333'33 euros). El otro 50% de la subvención (50.000,00 euros) se ha obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia, de fecha 5 de diciembre de 2016

En el **2018**: De dicho importe corresponde a cada entidad la siguiente cantidad

Cuadro 5.18 Subvenciones a Federaciones de AMPAS Año 2018

ENTIDAD BENEFICIARIA ENTIDAD BENEFICIARIA	2018
Federación AMPAS Región de Murcia "JUAN GONZALEZ"	23.278,6
Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia	9.880,21
Federación AMPAS de Lorca	6.434,89
FAMPACE, Federación AMPAS de Cooperativas	7.966,14
Federación AMPAS de Cartagena y Comarca FAPA-CARTAGENA	10.481,7
Federación de AMPAS del municipio de Murcia	11.958,3
TOTAL	70.000,00

Fuente: BORM

Estas cantidades se han obtenido de la siguiente forma: el 50% del importe de la subvención (35.000,00 euros) se ha repartido entre las 6 entidades objeto de subvención a partes iguales, es decir, todos reciben la misma cantidad (5.833,33 euros). El otro 50% de la subvención (35.000,00 euros) se ha obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia, de fecha 13 de diciembre de 2017".

Asociaciones de alumnas y alumnos. Federaciones

En el cuadro 5.19 se recogen las ayudas recibidas para los cursos 2016-2017 y 2017/2018.

Cuadro 5.19. Ayudas a las Federaciones de estudiantes.

DATOS DEL BENEFICIARIO	2016-17	2017-18
FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES MURCIANOS (FEREMUR).	7.894,74	5.000
FEDERACION MURCIANA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FEMAE).	7.105,26	5.000
TOTAL	15.000,00	10.000

Fuente: BORM

En el curso 2016-2017 estas ayudas fueron adjudicadas por el Decreto n.º 164/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, FEREMUR (Federación Regional de Estudiantes Murcianos) y FEMAE (Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes), para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2016/2017. En el curso 2017-2018 estas ayudas fueron adjudicadas por Decreto n.º 217/2018, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 313/2017, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FEREMUR) para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2017/2018.

Aclara que mediante Decreto n.º 217/2018, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 313/2017, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FEREMUR) para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2017/2018.

Dado que no se pudo en el ejercicio económico de 2017, aprobar el gasto que comporta la subvención a FEREMUR por importe total de 5.000 euros, así como ordenar la concesión de la citada subvención y reconocer la obligación y proponer el pago de la misma, es por lo que procede modificar el artículo 7 "pago de la subvención y régimen de justificación" en el sentido de que la subvención esté previamente justificada, en vez de realizar el pago con carácter anticipado como viene recogido en el punto 1 del citado artículo 7. "La aportación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que es el importe total de la subvención, será de 5.000'00 euros, y se abonará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la presente anualidad de 2018".



Capítulo 5



La participación en la comunidad educativa

**Los consejos escolares
Asociaciones de madres y padres. Federaciones
Asociaciones de alumnos y alumnas. Federaciones
Ayudas y subvenciones a la participación**

Consideraciones

Como puede apreciarse en este resumen, la comunidad educativa de nuestra Región da muestras de una gran vitalidad a la luz de los datos que analizamos. Es decir, de una importante salud democrática, puesto que se hacen visibles la vocación y la realidad participativa de nuestro sistema educativo.

Tanto las asociaciones de madres y padres como la de alumnas y alumnos dan muestras de una salud encomiable, aunque falta mejorar la participación en las elecciones a consejos escolares de centros puesto que la participación en los centros es activa y excelente.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia ha tenido iniciativas en el sentido de incrementar esta participación y tal y como puede apreciarse en los resultados obtenidos del curso 2016-2017 al 2017-2018 se va consiguiendo cierto incremento que esperemos sea sostenido en el tiempo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Consejería de Educación y Cultura en sus diversas Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, Servicios y el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia a los que se le ha solicitado información y se detallan en el informe.
- Consejería de Presidencia de la Región de Murcia
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)
- CREM, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia
- Instituto Nacional de Estadística. INE
- Padrón municipal del INE
- Ministerio de Educación, y Formación Profesional
- Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y EducaBase
- COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad
- Sindicatos de Enseñanza pública
- Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza. FSIE
- Boletín Oficial de la Región de Murcia
- PISA (Programme for International Student Assessment)
- Algunos gráficos del informe PISA procedentes del diario "El español"

A todos estos organismos y estamentos nuestro más sincero agradecimiento.

INFORME SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO. CURSOS 2016-2017 Y 2017-2018 RESUMEN

El Consejo Escolar de la Región de Murcia elabora, aprueba y hace público cada dos cursos académicos el Informe sobre el estado del sistema educativo. En él se contiene la evolución educativa durante los cursos que abarca el estudio, así como la valoración a lo largo del texto de los principales datos que se incluyen.



<http://www.cerm.es>

